



BOLETÍN OFICIAL

SERIE B - ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

SUMARIO

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre adopción de medidas para resolver los problemas pendientes en materia educativa y la renovación inmediata de los equipos de dirección de la Consejería de Educación (11/0178/0512/15154)</i>	3
<i>Proposición no de ley ante el Pleno de los Grupos Parlamentarios Popular y Foro Asturias sobre adopción de medidas para ordenar el tráfico de vehículos en la carretera N-634 en tanto finalizan los trabajos de retirada del argayu (11/0178/0513/15193)</i>	4
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre el estudio de las praderas marinas y sus potencialidades en la captación de CO₂ de la atmósfera, y la realización de un programa para su recuperación (11/0178/0516/15220)</i>	5
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre permuta de la finca de Granda adquirida para instalar una estación de la ITVA por cualquiera de las ofrecidas por el Consistorio de Gijón en el polígono de Lloreda (11/0178/0517/15245)</i>	6
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular de respaldo a la Constitución y resto del ordenamiento jurídico, apoyo a la labor de los juzgados y tribunales de justicia y no concesión del indulto a los condenados por el Tribunal Supremo por los hechos secesionistas ocurridos en Cataluña en octubre de 2017 (11/0178/0518/15251)</i>	6
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre la fanona de Salas (11/0178/0520/15268)</i>	7
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre la construcción de una residencia de mayores del ERA en el concejo de Castropol (11/0178/0521/15272)</i>	8
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre la construcción de una residencia de mayores del ERA en el concejo de Somiedo (11/0178/0522/15274)</i>	9
<i>Proposición no de ley ante el Pleno de los Grupos Parlamentarios Podemos Asturias, Foro Asturias y de Izquierda Unida sobre despidos en el sector de la banca (11/0178/0523/15275)</i>	10
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre supresión de entes y organismos públicos (11/0178/0524/15288)</i>	12
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos por la que se reprobaba a la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo por su irresponsable inactividad y manifiesta dejación de funciones como patrona de la Fundación Selgas-Fagalde (11/0178/0525/15310)</i>	13
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre las ayudas de los fondos europeos Leader (11/0178/0526/15315)</i>	15

<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre establecimiento de una oficina permanente de documentación y extranjería en el municipio de Llanes (11/0178/0527/15316)</i>	16
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre puesta en marcha de una “estrategia TIC” para los alumnos no universitarios (11/0178/0528/15318)</i>	18
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre elaboración de un plan estratégico de control y seguimiento de las enfermedades animales objeto de programas de erradicación (11/0178/0530/15321)</i>	20

2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

2.09.01 TEXTOS PRESENTADOS

ANTE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE VICEPRESIDENCIA

<i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre el estudio de las praderas marinas y sus potencialidades en la captación de CO₂ de la atmósfera, y la realización de un programa para su recuperación (11/0179/0362/15221)</i>	21
---	----

ANTE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

<i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular de respaldo a la Constitución y resto del ordenamiento jurídico, apoyo a la labor de los juzgados y tribunales de justicia y no concesión del indulto a los condenados por el Tribunal Supremo por los hechos secesionistas ocurridos en Cataluña en octubre de 2017 (11/0179/0365/15252)</i>	22
--	----

<i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre establecimiento de una oficina permanente de documentación y extranjería en el municipio de Llanes (11/0179/0371/15317)</i>	23
--	----

ANTE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

<i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos para evitar el encarecimiento de la factura de la electricidad (11/0179/0363/15222)</i>	25
---	----

ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

<i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre puesta en marcha de una “estrategia TIC” para los alumnos no universitarios (11/0179/0372/15319)</i>	26
--	----

ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

<i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida para que los pliegos de licitación de servicios en las residencias del ERA que incluyan suministros obliguen a adquirirlos en comercios o farmacias del concejo en el que se asienten las residencias (11/0179/0359/15142)</i>	28
--	----

<i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre la construcción de una residencia de mayores del ERA en el concejo de Castropol (11/0179/0368/15271)</i>	29
---	----

<i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre la construcción de una residencia de mayores del ERA en el concejo de Somiedo (11/0179/0369/15273)</i>	30
---	----

ANTE LA COMISIÓN DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

<i>Proposición no de ley ante Comisión de los Grupos Parlamentarios Popular y Foro Asturias sobre adopción de medidas para ordenar el tráfico de vehículos en la carretera N-634 en tanto finalizan los trabajos de retirada del argayu (11/0179/0360/15194)</i>	31
--	----

<i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre la fanona de Salas (11/0179/0367/15267)</i>	32
---	----

<i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre las ayudas de los fondos europeos Leader (11/0179/0370/15313)</i>	33
--	----

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre adopción de medidas para resolver los problemas pendientes en materia educativa y la renovación inmediata de los equipos de dirección de la Consejería de Educación (11/0178/0512/15154)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de junio de 2021.)

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a través de su Portavoz, Ángela Vallina de la Noval, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de la pandemia de COVID 19 ha tenido efectos especialmente significativos en el ámbito educativo de nuestra Comunidad Autónoma, que se han puesto especialmente de manifiesto durante el curso que ahora termina en una serie de problemas que han sufrido sus alumnas y alumnos. Sin ánimo de ser exhaustivos, puesto que de todos ellos se ha hablado largo y tendido en sede parlamentaria, estos han sido la decisión de que la mayoría de los alumnos y alumnas de tercero y cuarto de la ESO, primero de Bachiller y Formación Profesional fuesen en régimen semipresencial; la puesta en marcha de aulas mixtas o internivelares en Primaria, que mezclaban en la misma aula escolares pertenecientes a cursos distintos; la reducción sustancial de los recursos destinados a la atención de las niñas y los niños con necesidades educativas esenciales; la cancelación del servicio de las cafeterías de institutos, dejando en una situación de gran precariedad a las familias de autónomos que las estaban gestionando hasta ese momento, y los problemas recurrentes del transporte escolar, especialmente en la zona rural.

Todos estos asuntos han generado a lo largo de estos meses importantes polémicas, no pocos desencuentros de los responsables de la Consejería competente en la materia con sectores de la comunidad educativa, sentencias del TSJA anulando resoluciones de la Administración educativa que fueron consideradas restrictivas de derechos legalmente reconocidos y, sobre todo, una sensación de caos en la gestión de la política educativa, acompañada de una total ausencia de capacidad de diálogo de sus responsables, que fue objeto de reproche por casi todos los Grupos de la Cámara. Por todo ello, y llegados al final del curso, resulta necesario que el Gobierno de Asturias se replantee la orientación de su política en materia educativa, resolviendo todos y cada uno de esos problemas pendientes, atendiendo las propuestas que, en este sentido, les han hecho llegar los representantes de los colectivos concernidos. Pero también resulta indispensable que se aborde una renovación inmediata de los equipos de dirección de la Consejería de Educación que permita reorientar e impulsar la acción política educativa en esa necesaria nueva dirección.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.º La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a resolver, antes del inicio del próximo curso, los siguientes problemas pendientes en este curso en el ámbito educativo asturiano:

- a) La eliminación definitiva de la semipresencialidad y la garantía de que todas las clases serán presenciales en todas las etapas educativas.
- b) La eliminación de los grupos mixtos o internivel implantados en el presente curso 2020-2021.
- c) La apuesta por una educación inclusiva tanto mediante la aprobación de un decreto que garantice la equidad educativa como reforzando los recursos humanos y materiales destinados a las niñas y los niños con necesidades educativas especiales.
- d) La recuperación del servicio de cafetería en los institutos públicos con las familias concesionarias que lo venían prestando.
- e) La garantía de un servicio de transporte escolar que permita corregir las desigualdades que existen, especialmente en la zona rural, y garantizar a todas las alumnas y alumnos su derecho a una educación de calidad y no a los intereses privados de las empresas de transporte.

2.º La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a pactar con todos los sectores educativos concernidos (AMPA, plataformas de afectados, profesionales, organizaciones sindicales, etcétera) cada uno de los problemas puestos de manifiesto el pasado curso en nuestro

sistema educativo, estableciendo un diálogo permanente y periódico con todos ellos y teniendo en cuenta sus propuestas.

3.º La Junta General del Principado de Asturias insta al Presidente del Consejo de Gobierno a favorecer el necesario impulso de las políticas educativas de nuestra Comunidad Autónoma mediante la renovación de los equipos políticos que han venido dirigiendo ese departamento hasta ahora.

Palacio de la Junta 31 de mayo de 2021. Ángela Vallina de la Noval, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno de los Grupos Parlamentarios Popular y Foro Asturias sobre adopción de medidas para ordenar el tráfico de vehículos en la carretera N-634 en tanto finalizan los trabajos de retirada del argayu (11/0178/0513/15193)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de junio de 2021.)

El Grupo Parlamentario Popular, a través de su Portavoz, María Teresa Mallada de Castro, y el Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 16 de marzo tuvo lugar, como consecuencia de las obras del tramo Cornellana-Salas de la autovía A-63 (Oviedo-La Espina), un argayu de grandes dimensiones que obligó a cortar en ambos sentidos la carretera N-634 en las cercanías de la localidad de Casazorrina. Esta circunstancia está generando graves trastornos a los vecinos, entre otros, de los concejos de Salas y Tineo, que se ven obligados a soportar un desvío que incluso llega a rozar la hora de duración y que implica un elevado coste, tanto en términos monetarios como de tiempo. Alrededor de 4459 vehículos al día, de los que casi el 8 % son vehículos pesados, se ven obligados a sortear el argayu por diferentes rutas alternativas, que en su gran mayoría no son aptas para camiones. Además, como consecuencia de los desvíos, en las carreteras utilizadas ahora como alternativa y que antes soportaban escaso tráfico se están produciendo problemas relacionados con la seguridad vial, especialmente en determinados tramos que no están adaptados para el cruce de tráfico pesado en ambos sentidos.

De igual forma, las empresas asentadas en esta zona del Principado de Asturias están sufriendo muy especialmente las consecuencias de este corte en la carretera N-634, viendo enormemente lastrada su competitividad y comprometido el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Los numerosos camiones y vehículos pesados afectados por este argayu están sufriendo verdaderos problemas como consecuencia del incremento de los costes y del consumo energético, pero también los efectos que el mayor tiempo empleado en llegar a su destino tiene sobre los tacógrafos o sobre la obligación de realizar descansos.

A los pocos días de producirse el argayu, los Alcaldes de Tineo, Salas y Allande se reunieron con la Delegada del Gobierno en el Principado de Asturias, que les manifestó que se habilitaría un acceso provisional de paso para vehículos mediante la construcción de un *bypass*, si bien el plazo de finalización de este desvío se demoraría cinco meses. Posteriormente, el 12 de mayo, el señor Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial, don Alejandro Calvo, trasladaba a los señores Alcaldes de Salas y de Tineo que el *bypass* no se demoraría más de dos meses desde el inicio de las obras.

Sin embargo, y tras haber comenzado las obras el pasado 17 de mayo, todavía no hay ninguna comunicación oficial por parte del Gobierno de España que garantice un plazo menor al inicialmente previsto de cinco meses para la finalización de la construcción de este desvío alternativo.

En su virtud, los Portavoces que suscriben presentan, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que:

Primero: Requiera al Gobierno de España a garantizar que la construcción de un acceso provisional de paso seguro para vehículos en la carretera N-634 mediante un *bypass*, hasta que finalicen los trabajos de retirada del argayu, se realizará en el menor tiempo posible y en ningún caso se demorará más allá del 10 de julio de 2021.

Segundo: Se coordine con la Dirección General de Tráfico y los Ayuntamientos de Salas y Tineo con el fin de instalar, en aquellas carreteras utilizadas por vehículos pesados como alternativa a la N-634, mecanismos de regulación del tráfico provisionales hasta que el *bypass* esté operativo y así asegurar la fluidez del tráfico y la seguridad de usuarios y vecinos.

Palacio de la Junta General, 1 de junio de 2021. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre el estudio de las praderas marinas y sus potencialidades en la captación de CO₂ de la atmósfera, y la realización de un programa para su recuperación (11/0178/0516/15220)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de junio de 2021.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el estudio “El océano como una solución al cambio climático: 5 oportunidades para la acción”, realizado por el Instituto de Recursos Mundiales (WRI, por sus siglas en inglés), las praderas marinas son un tipo de vegetación que, por sus características, podrían ayudar a ofrecer soluciones al cambio climático por su capacidad de absorber carbono.

A modo de ejemplo, las praderas marinas, marismas y manglares, ecosistemas que se denominan de “carbono azul”, apenas ocupan el 1 % de las superficies de los océanos, pero capturan y secuestran en torno al 10 % de las emisiones mundiales de CO₂ al año, según un informe publicado recientemente por la Unesco.

Sin embargo, y a pesar de la enorme importancia de este tipo de ecosistemas para la biodiversidad y para el cambio climático, lo cierto es que las praderas marinas se encuentran en un proceso de degradación y retroceso en el que Asturias no es una excepción.

En el último siglo, la actividad industrial ha ido reduciendo poco a poco la presencia de las praderas marinas; en concreto, de los 400 kilómetros de litoral asturiano a los actuales pequeños reductos.

Lugares como las rías del Eo, Serantes, Tapia, Porcía, Navia, Frejulfe, Barayo, Esva, Nalón, Verdicio, Villaviciosa, La Griega, Ribadesella, Garaña, Poo, Niembro, Cobijero y Tina Mayor fueron muy apreciados para el asentamiento humano, lo que entró en conflicto directo con el mantenimiento de este tipo de ecosistemas. Ejemplos claros de total desaparición son la ría de Avilés, Aboño (Carreño) y el Piles (Gijón), así como los pequeños estuarios que fueron muy apetecibles para instalar puertos deportivos.

Por todo ello, consideramos que el Principado de Asturias, por sí mismo y en colaboración con otras Administraciones con competencias concurrentes o entidades como puede ser la Universidad de Oviedo, debe impulsar la recuperación en nuestra región de este tipo de ecosistemas y estudiar sus potencialidades como elementos de captación de CO₂ de la atmósfera.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Primero.- Impulsar, junto con las Administraciones con competencias concurrentes y la Universidad de Oviedo, un estudio en el que se analicen las características propias de las praderas marinas en el Principado de Asturias, sus potencialidades como elementos de captación de CO₂ de la atmósfera, y la determinación de las zonas en las que existan mejores posibilidades de recuperación.

Segundo.- Impulsar, junto con las Administraciones con competencias concurrentes y la Universidad de Oviedo, la realización de un programa de recuperación de pastos y praderas marinas, como elemento de preservación de la biodiversidad, y de lucha contra el cambio climático.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 2 de junio de 2021. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre permuta de la finca de Granda adquirida para instalar una estación de la ITVA por cualquiera de las ofrecidas por el Consistorio de Gijón en el polígono de Lloreda (11/0178/0517/15245)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de junio de 2021.)

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a través de su Portavoz, Ángela Vallina de la Noval, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la polémica surgida a raíz del anuncio de la empresa pública Itvasa de instalar una estación de la ITVA en la parroquia de Granda, Gijón, muy cerca del actual matadero municipal, por la opacidad inicial de los responsables de industria sobre las razones de su ubicación, el Ayuntamiento de Gijón ha ofrecido una solución alternativa que presenta mejores condiciones de idoneidad. Esa solución pasa por permutar la finca de Granda por otra situada en el polígono de Lloreda para que se pueda ubicar allí ese imprescindible servicio. Esa propuesta permitiría resolver el problema planteado mediante una solución que no genera ningún perjuicio público y que ha sido satisfactoriamente acogida por los vecinos de Granda.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La JGPA insta al Consejo de Gobierno a que acepte la propuesta del Ayuntamiento de Gijón de permutar la finca de Granda adquirida por el Principado de Asturias para instalar una estación de la ITVA por cualquiera de las ofrecidas por el Consistorio en el polígono de Lloreda, por ser esta ubicación más idónea para esa infraestructura.

Palacio de la Junta 2 de junio de 2021. Ángela Vallina de la Noval, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular de respaldo a la Constitución y resto del ordenamiento jurídico, apoyo a la labor de los juzgados y tribunales de justicia y no concesión del indulto a los condenados por el Tribunal Supremo por los hechos secesionistas ocurridos en Cataluña en octubre de 2017 (11/0178/0518/15251)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de junio de 2021.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta Comunidad Autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna.

Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

Por ello, dos años después, los impulsores de estos actos fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión, así como a penas de inhabilitación.

El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación de caudales públicos o desobediencia.

En el momento de conocerse la sentencia, el Presidente del Gobierno de la nación, don Pedro Sánchez, “garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad” puesto que “nadie está por encima de la ley”, mientras que otros miembros de su Gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.

Pero tanto Sánchez como su Gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones

generales celebradas en noviembre de 2019, en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y tres escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.

Esa necesidad fue el detonante de que el Gobierno central propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por los casos del 1 de octubre de 2017.

Una reforma que, como explicó en septiembre de 2020 el actual Ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Iceta, era necesario abordar porque “es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos” (dicho en referencia a la situación de los presos por los casos del 1 de octubre de 2017).

Y ahora, en 2021, el presidente Sánchez y su Gobierno no esconden su voluntad de indultar a unos condenados que no solo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento, sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos.

Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.

El alto tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden el Presidente Sánchez y su Gobierno es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar “los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional”.

Es decir, el Gobierno central está poniendo en duda, al igual que lo hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.

Por último, hay que destacar que el Tribunal Supremo deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno central al defender el indulto, que no es otra que su mera supervivencia política, al recordar que “algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partidos que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamando al ejercicio del derecho de gracia”.

Por todo ello, y ante la fundada sospecha de que no nos encontramos ante un indulto, sino ante un pago político, la Portavoz que suscribe presenta, para su debate y aprobación ante Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias adopta los siguientes acuerdos:

1. Expresar su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del Estado de derecho y la democracia en nuestro país.
2. Manifiestar su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes juzgados y tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley, como establece el artículo 117 de la Constitución española.
3. Instar al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a las personas condenadas por el Tribunal Supremo por los hechos secesionistas ocurridos en Cataluña en octubre de 2017, que han vulnerado, como ha declarado probado el Tribunal Supremo, no solo nuestra Carta Magna, sino también otras leyes españolas, y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición.
4. Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de la nación, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado.

Palacio de la Junta General, 1 de junio de 2021. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre la fanona de Salas (11/0178/0520/15268)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de junio de 2021.)

El Grupo Parlamentario Podemos Asturias, a través de su Portavoz Daniel Marí Ripa, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la fanona de Salas para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 16 de abril, una fana --argayu en el centro de Asturias-- caída en el kilómetro 450 obligó a cerrar la carretera nacional N-634 a la altura de Casazorrina (Salas). Este desprendimiento de tierra se produjo debido a las obras que se están realizando en el tramo Cornellana-Salas de la autovía del Suroccidente y vecinos y empresarios de la zona se están viendo seriamente perjudicados por dicho corte de carretera ya que tienen que usar desvíos alternativos para sus desplazamientos, con el incremento en tiempo y coste que ello supone y con el peligro añadido derivado de la mala conservación de estas carreteras secundarias.

Según la Delegada del Gobierno en Asturias, las labores de desescombro y consolidación del talud llevarán más de un año de trabajos. Como solución transitoria, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana inició, el pasado 17 de mayo, las actuaciones para habilitar un trazado alternativo a modo de desvío provisional para mejorar la circulación viaria de la zona, la cual se estima que podría estar en funcionamiento en un plazo de 5 meses.

Estos plazos son una muestra más del abandono que sufre el suroccidente y resultan completamente inasumibles para el tejido empresarial del territorio por el aumento en los tiempos de viaje y en el gasto en combustible que esta situación acarrea. También supone un perjuicio para sectores como el transporte escolar, el turismo, el comercio local, así como tiene graves implicaciones en términos sanitarios, debido a que la UVI móvil demorará más tiempo en llegar a su destino, con el riesgo que ello conlleva para la salud de los y las vecinas.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Poner en marcha un plan de ayudas económicas para paliar los efectos derivados de la situación catastrófica provocada por la fana de Salas y compensar económicamente a las y los afectados de los concejos de Salas, Tineo y Allande que hayan sufrido impactos económicos por esta causa.

Segundo. Llevar a cabo una investigación que dilucide por qué se ha producido la fana y depure las responsabilidades existentes, ya sean de la empresa concesionaria responsable de la ejecución de la obra o del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, responsable de la realización de los estudios previos.

Tercero. Dirigirse al Gobierno de España para exigir una mayor agilidad en la retirada de la fana y garantizar que, en el plazo máximo de un mes, la construcción del desvío provisional esté finalizada, así como acelerar drásticamente el plazo de reanudación de las obras de la A-63.

Cuarto. Impulsar las medidas de refuerzo sanitario que sean necesarias para acercar los medios sanitarios a los concejos y zonas afectadas, con carácter temporal, y evitar incrementar los tiempos de viaje y disminuir la calidad de la atención sanitaria durante estos meses.

Quinto. Impulsar un mapa de prevención y actuación urgente en zonas con riesgos de fanas/argayos que permita intervenir tempranamente en estas zonas.

Sexto. Acelerar los proyectos de mejora de las vías secundarias alternativas a la fana y actuar ante los potenciales desperfectos que puedan generarse en estas vías debido al incremento temporal del tráfico durante este 2021.

Junta General, 3 de junio de 2021. Daniel Marí Ripa, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre la construcción de una residencia de mayores del ERA en el concejo de Castropol (11/0178/0521/15272)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de junio de 2021.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Asamblea General de las Naciones Unidas, las personas mayores tienen derecho a vivir con dignidad, independencia, autorrealización, participación y a los cuidados que precisen para lograr este objetivo.

El Estado social y democrático de derecho establecido por la Constitución española compromete a los poderes públicos en la promoción del bienestar de las personas mayores mediante “un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio” (artículo 50).

Las personas que representamos a la ciudadanía tenemos la obligación moral y democrática de proteger la calidad de vida del colectivo de mayores como uno de los más vulnerables de nuestra sociedad.

Como podemos comprobar, Castropol no cuenta actualmente con residencias públicas para sus mayores, lo que justifica suficientemente el exigir al Consejo de Gobierno de Asturias que cumpla con su obligación de dotar de una residencia pública con centro de día a las personas mayores de Castropol y su entorno.

El futuro centro geriátrico localizado en Castropol debe contar, como mínimo, con una serie de instalaciones básicas al servicio de sus mayores, como alojamiento, cuidados personales, alimentación, atención social y psicológica, asistencia médica y farmacéutica, atención geriátrica y rehabilitadora, peluquería y podología.

En el año 2016, el entonces Alcalde de Castropol, el socialista José Ángel Pérez, dio a conocer, en el XIV Encuentro de Mayores, que el Gobierno local estaba trabajando con la posibilidad de instalar una residencia de mayores en el concejo.

El nuevo equipamiento podría tener una gestión mixta, con dinero público y privado, algo que, decía, “estamos estudiando”, indicaba el regidor, al tiempo que explicaba que la nueva residencia contaría con “minipisos” para que pudieran vivir los mayores no dependientes, aprovechando los recursos de la futura residencia.

El equipamiento podría contar con todos los servicios para mayores, incluso se barajaba “trasladar el centro de día de Tol a la villa”.

La nueva residencia iría ubicada en una parcela cercana al colegio de La Paloma. El Ayuntamiento castropolense estudiaba la posibilidad de realizar una gestión mixta, pública y privada, y la Consejería concertaría la mitad de las plazas, según explicaba el Alcalde.

Pero lo cierto es que, a pesar de las referidas manifestaciones y del tiempo transcurrido desde entonces, no se ha iniciado todavía dicha construcción.

Desde el Grupo Parlamentario Popular no consideramos que lo sucedido tenga justificación alguna. En la actual situación económica, entendemos que lo más importante es destinar los recursos económicos públicos a la atención a las personas, en este caso concreto, a las personas mayores de Castropol.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que incluya en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2022 una partida para financiar las obras de construcción de una residencia de mayores del ERA en el concejo de Castropol, que permita dar cobertura territorial al noroccidente asturiano y reforzar la red asistencial en una zona de gran demanda de este tipo de servicios.

Palacio de la Junta General, 3 de junio de 2021. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre la construcción de una residencia de mayores del ERA en el concejo de Somiedo (11/0178/0522/15274)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de junio de 2021.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vecinos de Somiedo hace años que vienen reclamando la construcción de una residencia para mayores en su concejo.

Los somedanos quieren, como es natural, que sus mayores no tengan que irse del territorio que los ha visto nacer, donde viven sus hijos y nietos, donde tienen sus amigos, sus vivencias, sus propiedades, donde se sienten “en casa”, donde, en definitiva, tienen ese conjunto de cosas que les hacen sentirse vivos.

Las realidades urbanas y rurales son muy diversas. Estamos firmemente convencidos de que la densidad de población y la actividad económica no pueden ser siempre los criterios más empleados. Somiedo es el segundo municipio con menor densidad de población y todo el concejo forma parte del parque natural, habiendo sido declarado reserva de la biosfera.

Es necesario introducir una visión territorial que reconozca las ventajas e inconvenientes de estos territorios. Igualmente, pensamos que el desarrollo de las ciudades debe realizarse en paralelo al de los pueblos.

En este sentido, esta es una infraestructura importantísima para todo el concejo de Somiedo, cuya topografía es una de la más accidentadas de todo el Principado de Asturias. Este, junto con otros muchos motivos, creación de empleo, afianzar población en la zona y, sobre todo, dar atención a los mayores, justifica sobradamente esta solicitud.

Apostamos por la atención y el cuidado de nuestros mayores y, principalmente, de los que viven en el medio rural, que hoy en día constituyen un pilar fundamental del mantenimiento de nuestros pueblos y de muchas familias que en ellos viven, como en el caso que hoy nos ocupa de Somiedo.

Una realidad social en Asturias es el incremento de una población envejecida, la disminución de los nacimientos y también la emigración de nuestros jóvenes en busca de soluciones a un futuro laboral y personal que no encuentran en su tierra.

Esta situación obliga al Gobierno del Principado de Asturias a adoptar mecanismos que permitan a las personas mayores, cualquiera que sea su lugar de residencia, a poner a su disposición centros o residencias que les acojan en caso de necesidad. Nuestra estimación indica que viven por término medio, en distintas residencias de mayores de Asturias, más de 25 somedanos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que a que incluya en los próximos Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2022 una partida para financiar las obras de construcción de una residencia de mayores del ERA en el concejo de Somiedo, que permita reforzar la red asistencial en un territorio de gran demanda de este tipo de servicios.

Palacio de la Junta General, 31 de mayo de 2021. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno de los Grupos Parlamentarios Podemos Asturias, Foro Asturias y de Izquierda Unida sobre despidos en el sector de la banca (11/0178/0523/15275)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de junio de 2021.)

Los Grupos Parlamentarios Podemos Asturias, Foro Asturias y de Izquierda Unida, a través de sus respectivos Portavoces, Daniel Marí Ripa, Adrián Pumares Suárez y Ángela Vallina de la Noval, al amparo de lo previsto en el artículo 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley sobre despidos en el sector de la banca, para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la pasada crisis económica, tras una década de fusiones, el sector bancario español ha pasado a ser uno de los más concentrados de la zona euro. De hecho, antes de las nuevas fusiones anunciadas por Bankia y Caixabank, y Liberbank y Unicaja, los cinco principales bancos ya controlaban el 67,4 % del mercado bancario, notablemente por encima de la media de la eurozona (53,3 %).

Este proceso de concentración bancaria ha tenido como consecuencia una oleada de despidos y cierre de oficinas. Según datos del Banco de España, desde 2008 se han destruido en el sector financiero 98.499 empleos, lo que representa un 36,43 % del total de la plantilla. Pero esta tendencia se está incluso agudizando en 2021, cuando se estima que, entre los ERE ya acordados y los anunciados, el número de afectados y afectadas podría ser superior a 18.000 personas, una cifra que solo se alcanzó en 2013, en plena crisis financiera.

El BBVA anunció recientemente un ERE para 3798 empleados y empleadas del banco, de las cuales 64 de ellas trabajan actualmente en Asturias. Caixabank, por su parte, comunicó su intención de llevar a cabo un ERE que afectará a 8291 trabajadores y trabajadoras, 65 de ellas en Asturias, lo que supone un recorte del 22 % de la plantilla que la entidad tiene en nuestra región. Además, a estos despidos habrá que sumar el previsible recorte de personal del orden de 1500 profesionales resultado de la fusión de Unicaja y Liberbank, que afectará de forma particular a Asturias.

Esta política de ajuste de costes llevada a cabo por la banca llama la atención cuando solo en el primer trimestre tanto Caixabank como BBVA obtuvieron un beneficio de 514 millones de euros y 1200 millones de euros, respectivamente. Además, sorprende que todo el peso de la política de recortes esté recayendo sobre los trabajadores y trabajadoras, mientras José Ignacio Goirigolzarri, presidente de Caixabank, tendrá una remuneración fija de 1,65 millones de euros al año, después de haberse triplicado el sueldo; y el Presidente de BBVA, Carlos Torres, y su Consejero Delegado, Onur Genç, ganaron el año pasado 4,5 millones de euros y 3,4 millones de euros cada uno. Estos sueldos son desproporcionados dentro del ámbito europeo: la retribución media de los directivos bancarios españoles, con 2,4 millones de euros por persona, es la más alta de toda la UE, un 25 % más que la de los alemanes y un 40 % más elevado que la de los británicos.

Esta falta de corresponsabilidad de las entidades financieras es, si cabe, más sangrante después de haberse beneficiado del rescate público a la banca. Cabe recordar, que el BBVA adquirió Unnim Banc por el precio simbólico de 1 euro, después de que esta fuese saneada por el sector público gracias a una aportación de capital de 953 millones de euros; mientras que en Caixabank el Estado todavía es el segundo accionista, con un 16 % del capital, fruto del rescate a Bankia con 24.000 millones de dinero público.

En definitiva, ni el proceso de digitalización en el que está inmerso el sector financiero ni los bajos tipos de interés justifican una reestructuración del sector en los términos que se están planteando con el único objetivo de incrementar su rentabilidad. Estos ERE, que son posibles gracias a la reforma laboral del PP del año 2012, que facilita los despidos en empresas con beneficios, supondrán no solo la pérdida de cientos de puestos de trabajo en Asturias, sino también el cierre de numerosas oficinas, con la exclusión que ello implica para las personas mayores y para el medio rural. Además, provocarán una peor calidad en el servicio, aumentando la sobrecarga de trabajo de aquellos que conserven su empleo y sustituyendo empleos dignos por empleos subcontratados de asistencia telefónica y *call center* en condiciones precarias.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias:

Primero. Insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo todas las acciones de presión que tenga a su disposición y establecer los canales de interlocución política necesarios para apoyar a los trabajadores y trabajadoras y evitar los despidos en el sector bancario asturiano, con especial atención a los ERE propuestos por Caixabank y BBVA en Asturias.

Segundo. Insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de España instándole a tomar las medidas pertinentes para evitar los ERE anunciados en el sector bancario y para exigir corresponsabilidad a las entidades financieras a la hora de afrontar su proceso de reestructuración, actuando específicamente ante los ERE presentados por la dirección de Caixabank y BBVA. Especialmente, se solicitará que se ejerza la máxima presión con la participación pública que se mantenga dentro de las entidades bancarias que intenten llevar a cabo ERE en situación de beneficios, cierres de oficinas o despidos masivos de su plantilla.

Tercero. Muestra su posición favorable a que los órganos de gobierno de la Fundación instasen a la representación de esta entidad en el nuevo banco Unicaja Liberbank, con una participación del 6,42 %, a posicionarse rotundamente de forma contraria al incremento de sueldos y bonus a sus directivos y a cualquier plan de realización de ERE, despidos y cierres de oficinas en Asturias.

Palacio de la Junta, 3 de junio de 2021. Daniel Marí Ripa, Portavoz; Adrián Pumares Suárez, Portavoz; Ángela Vallina de la Noval, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre supresión de entes y organismos públicos (11/0178/0524/15288)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de junio de 2021.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La buena gestión y el uso eficiente de los recursos públicos debe ser siempre una máxima de cualquier gobernante, especialmente en épocas de crisis, como las actuales, en las que los servicios públicos se ven resentidos.

El Estado autonómico ha provocado que, a lo largo de estos años, proliferen una serie de organismos y entes que ejercen competencias que podrían ser asumidas por sus análogos a nivel autonómico o nacional, evitando duplicidades y gastos innecesarios.

En el caso de Asturias, tras casi 33 años de Gobiernos socialistas, nuestra región se ha convertido en una de las más atrasadas de España, encabezando vergonzosas clasificaciones de toda índole. Todo ello, mientras se construía una tupida tela de araña institucional y administrativa en la que son colocadas personas afines al partido del Gobierno.

La tela de araña asturiana constituye un ejemplo de una gestión ineficaz e ineficiente de los recursos públicos, unos recursos que no son invertidos en servicios públicos de calidad para los ciudadanos, sino en la creación de una ambiciosa estructura de poder que extiende sus tentáculos a todos los ámbitos de la vida pública e institucional asturiana.

Con la llegada de sucesivas crisis económicas en las que las distintas Administraciones demandan a los ciudadanos sacrificios económicos, una gran parte de los españoles cuestiona que ese esfuerzo personal no sea correspondido por las Administraciones con un adelgazamiento del gasto superfluo que no revierte en el bienestar de los ciudadanos.

Por ello, en comunidades autónomas como Castilla-La Mancha o Extremadura, gobernadas por distintos partidos, se han ido suprimiendo determinados organismos, derivando sus funciones a los organismos análogos capaces de realizar las mismas funciones a un menor coste.

Sin embargo, en Asturias los Gobiernos socialistas no han considerado oportuno, antes al contrario, recortar el estado del bienestar de los políticos, a pesar de aplicar recortes presupuestarios que afectan a la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos.

Tras más de un año de pandemia, la emergencia social y económica aconseja, más que nunca, un ajuste racional de los recursos públicos y la eliminación de todo gasto innecesario, atendiendo a la supresión de servicios y organismos duplicados, así como la integración en la Administración de las competencias atribuidas a determinados entes, organismos y empresas públicas, supresiones y reestructuraciones que supondrían un ahorro directo en los próximos Presupuestos autonómicos, dinero que deberá ser invertido en la mejora de los deteriorados servicios públicos asturianos.

A todo lo anteriormente expuesto hemos de añadir el hecho de que la puesta en marcha de semejantes medidas redundaría en la eliminación de burocracia y trámites carentes de valor, regulaciones innecesarias y la imposibilidad de nombramiento de puestos directivos de libre designación, caldo de cultivo de numerosas corruptelas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a aprobación la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Primero.- La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar un proyecto de ley con el objetivo de suprimir los siguientes entes u organismos públicos:

1.- El Consejo de Juventud del Principado de Asturias, llegando a los acuerdos o convenios necesarios para que las competencias que este venía ejerciendo sean asumidas por el Consejo de Juventud de España.

2.- El Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, para que sus competencias sean asumidas por la Dirección General de Empleo y Formación, dependiente de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.

3.- La Comisión Regional del Banco de Tierras, cuyas competencias y funciones pasarían a ser asumidas por la Dirección General de Infraestructuras Rurales y Montes, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

4.- La figura del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (Idepa) y que las competencias que este venía ejerciendo sean asumidas por la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.

5.- La Fundación de las Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo, para que dichas competencias sean asumidas por la Dirección General de Empleo y Formación y por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, dependiente de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.

6.- La Fundación para el Fomento de la Economía Social, para que sus competencias sean transferidas a la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.

7.- Cualquier otro ente u organismo que realice alguna función que pueda ser asumida por organismos o entes análogos de ámbito autonómico o nacional, con el fin de mejorar la coordinación y cohesión de las distintas regiones de España, así como la reducción de duplicidades innecesarias.

Segundo.- La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a realizar un proceso de auditoría independiente al sector instrumental y empresas del sector público de la Administración, con el fin de suprimir, fusionar, integrar o, en general, aplicar las recomendaciones dispuestas por tales informes, y acometer las reestructuraciones necesarias en la Administración del Principado de Asturias que permitan reducir de forma drástica el número de empresas públicas y el gasto superfluo, para emplear los recursos públicos de los asturianos en una mejora real y efectiva de los servicios públicos.

Tercero.- La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a reubicar a todos aquellos funcionarios de carrera y trabajadores fijos que se encuentren prestando sus servicios en estos entes y organismos públicos, respetando sus derechos laborales.

Palacio de la Junta General, 3 de junio de 2021. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos por la que se reprueba a la Consejera de Cultura, Política Lingüística y Turismo por su irresponsable inactividad y manifiesta dejación de funciones como patrona de la Fundación Selgas-Fagalde (11/0178/0525/15310)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de junio de 2021.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Fundación Selgas-Fagalde fue constituida el 23 de octubre de 1991 y constituye una organización sin ánimo de lucro cuyo patrimonio (de un valor excepcional) “se halla afectado a la realización de los fines de interés general propios de la institución” y que se pueden resumir en “el fomento, estímulo y difusión de la cultura mediante actuaciones (becas, premios, ayudas a la investigación, etcétera) dirigidas a los naturales y residentes en Asturias”. Y, como fin específico, la Fundación debe procurar, tal como reconocen sus estatutos, completar y aumentar sus colecciones artísticas y asegurar “el perfecto mantenimiento de la iglesia de Jesús Nazareno, cripta, instalaciones y anexos, y del conjunto

de la quinta con todas sus edificaciones, mobiliario, colecciones artísticas y bibliográficas, jardines, etcétera, y, en todo caso, debe mantenerse unido (dicho patrimonio) sin permitir la dispersión de ninguna de sus piezas o elementos” (art. 6.º).

Según se recoge en el artículo 12 de los citados Estatutos, serán miembros del Patronato, entre otros y en función de su cargo, “la Comunidad Autónoma del Principado, representada por el Presidente de la misma, que podrá delegar en el Consejero de Cultura, y otro vocal, que lo será el Alcalde de Cudillero o el de El Pito si lo hubiere o llegara a haberlo”. Por lo tanto, cabe resaltar que, aunque es una fundación privada, somos miembros del Patronato todos los asturianos, cuya representación ostentan actualmente el señor Barbón y, solo de manera delegada, la señora Piñán. El artículo 21 recoge que el Patronato se reunirá al menos dos veces al año y que la convocatoria, con cinco días de antelación, debe utilizar un medio que permita dejar constancia de su recepción. El artículo 24 mandata las obligaciones de los patronos: “Hacer que se cumplan los fines de la Fundación, concurrir a las reuniones a las que sean convocados, desempeñar el cargo con la diligencia de un representante leal, mantener el buen estado de conservación y producción de los bienes y valores de la Fundación y cumplir en sus actuaciones con lo determinado en las disposiciones legales vigentes y en los Estatutos”. Pues bien, la Consejería de Cultura, con una desidia inclasificable, no ha cumplido ni por activa ni por pasiva con sus obligaciones mínimas de patrono, especialmente en lo referido a la vigilancia y al control de la institución. La declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) de la quinta de los Selgas, en El Pito, junto con los edificios anexos, la iglesia, los jardines y la colección de arte vinculada a ella debería haberse hecho hace años y, cuando se constató que había problemas económicos, debería haber exigido un plan de viabilidad que controlara los gastos. Nada se hizo y los errores y los silencios se sucedieron durante años. Así, por ejemplo, respecto a la colección artística, resulta inaudito que, a día de hoy, no solo no esté expresamente protegida como BIC, sino, y según reconoció la propia señora Piñán en la Comisión de Cultura, Política Llingüística y Turismo celebrada el pasado 27 de mayo, “en la Consejería de Cultura no consta ni la lista de obras integrantes ni información precisa de su estado de mantenimiento ni su emplazamiento”. Es inconcebible ser patrona de una Fundación, representando al pueblo asturiano y su Administración, y tener este grado de desconocimiento. De hecho, y en relación con el resto del legado patrimonial, el jardín forma parte del Inventario de Patrimonio Cultural de Asturias solo desde 2016, con la categoría de “jardín histórico”, y el edificio principal, la quinta, se incorporó a ese registro, que le confiere cierto nivel de protección, en 2018, exiguos y tardíos reconocimientos de protección para el excepcional patrimonio de una Fundación que cumple este año tres décadas y que, desgraciadamente, y frente a la voluntad de sus fundadores, ha ido cerrando paulatinamente su vinculación sentimental y práctica con nuestra tierra.

Respecto a la situación financiera de la entidad, nunca ha habido, ni antes ni ahora, declaración oficial aclaratoria desde la Consejería. Solo por informaciones periodísticas sabemos de la importante deuda que tiene la Fundación con los bancos, pero la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo no ha explicado aún, si es que lo sabe, cuándo, dónde y por qué se originó ese agujero que ha quebrado, *de facto*, la finalidad específica para la que fue creada la Fundación: la conservación del palacio de El Pito, de sus jardines y de la integridad de su colección artística. También desconocemos si han sido vendidos otros bienes del legado original; oscurantismo y falta de transparencia de los que las instituciones públicas presentes en el Patronato han sido cómplices y, especialmente por su relevancia institucional, la Consejería de Cultura del Principado de Asturias.

La histórica negligencia y dejación de funciones por parte de la Consejería tuvo su culmen cuando, el pasado 16 de noviembre del 2020, la señora Piñán no asistió a la reunión del Patronato y delegó su representación o su voto (o ambos) en el Presidente, al que, la propia Consejera, reconoció “no conocer de nada”. En la Comisión de Cultura citada, interpelada sobre el asunto, llegó también a señalar que consideró “innecesario reclamar el orden del día de una reunión de un Patronato privado. Delegué mi voto de forma genérica. No fui consciente de que fuese a votarse nada”. Grave negligencia, porque los estatutos de la Fundación no prevén ni regulan el voto delegado, por lo que parece que no puede delegarse o, en todo caso, se equipara su uso a la normativa genérica que se aplica a otras entidades de derecho privado de carácter asociativo. Y, en estos casos, la delegación siempre debe ser expresa y precisa, o sea, delegando por escrito y con el sentido del voto respecto a cada uno de los puntos del orden del día. Y, por supuesto, quien recibe el voto delegado (en este caso, supuestamente, el Presidente) no debe separarse de esas instrucciones escritas. Ante la exigencia por parte de nuestro Grupo en la Comisión de Cultura, Política Llingüística y Turismo del orden del día de la reunión y el supuesto correo que le envió al Presidente de la Fundación, la Consejera de Cultura ha dado la callada por respuesta.

Pues bien, en dicha reunión se decidió, nada más y nada menos, que los cuadros de El Greco y Goya (*Aníbal vencedor...*) ya no serían “bienes adscritos a la dotación” de la Fundación. El órgano de gobierno de la entidad ratificó una “declaración” mediante la cual esos dos cuadros salían del paraguas protector de unos estatutos fundacionales que impiden desmembrar la colección, vulnerando los fines estatutarios de la Fundación Selgas. Naturalmente, esta decisión permitía su venta para “hacer caja”. Lamentable papel el de nuestros representantes públicos y una traición a la voluntad de las fundadoras.

A partir de ahí, la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo ha procurado, sistemáticamente, tapar todo lo concerniente a su inactividad irresponsable en esta Fundación, así como la de sus antecesores, y ha ido siempre a remolque de los acontecimientos (la venta de los cuadros) o de las noticias aparecidas en los medios de comunicación.

En resumen, la señora Piñán, como responsable del patrimonio asturiano y como integrante del Patronato de la Fundación, ha hecho una manifiesta dejación de funciones, que ha posibilitado que esta entidad haya vendido un cuadro de Goya y haya puesto en el mercado otro de El Greco, las dos piezas más valiosas de la colección, dejación de funciones que ha propiciado que se hayan perjudicado seriamente los intereses de los asturianos y la voluntad de los fundadores de la institución. La primera obra, el *Aníbal vencedor*, fue vendida a los Amigos del Museo del Prado, por 3,3 millones de euros, una auténtica ganga y muy por debajo de su precio de tasación real. La segunda, una *Inmaculada* de El Greco, estaba destinada al Museo de Budapest. La operación, incluidas las comisiones de la galería intermediaria, rondaría los 7 millones de euros. El Ministerio de Cultura impidió la exportación. Ahora se desconoce el paradero de una obra que antes colgaba de las paredes del palacete de El Pito. Y todo esto, sin el veto, la objeción previa, la denuncia pública o el litigio de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias reprueba a la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo por su irresponsable inactividad y manifiesta dejación de funciones como patrona de la Fundación Selgas-Fagalde, actuando con total falta de diligencia en la defensa de los intereses de los asturianos, por ella representados, en el Patronato de la Fundación.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 3 de junio de 2021. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre las ayudas de los fondos europeos Leader (11/0178/0526/15315)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de junio de 2021.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El programa de ayudas Leader está enfocado al medio rural y sirve como freno al despoblamiento y abandono del mismo. El buen funcionamiento de estas ayudas se debe, sobre todo, al modelo que siguen de cercanía al territorio con la colaboración de los Grupos de Acción Local, conocedores de las necesidades de las zonas y con trato cercano a la población.

Dadas las estrictas condiciones que marca la Unión Europea para la tramitación de estas ayudas, es necesario que tanto la convocatoria como la concesión de las mismas se realicen cuanto antes. Para poder dar cumplimiento a los requisitos, es necesario contar con tiempo suficiente para la tramitación de las ayudas.

Asimismo, es importante generar confianza y seguridad en la población, que, a día de hoy, desconocen siempre cuándo van a salir, estableciendo un calendario fijo de convocatoria.

En este sentido, hemos de señalar que la convocatoria de ayudas para un año puede realizarse a finales del año anterior, una vez que se tenga conocimiento de las disponibilidades aproximadas de crédito, teniendo en cuenta, además, que el 80 % de estas ayudas se financia con cargo a fondos europeos.

Este sistema era práctica constante en otros años. Así, las ayudas de 2018 fueron convocadas el 21 de diciembre de 2017, y las ayudas de 2019 fueron convocadas en 29 de noviembre de 2018.

Fue este Gobierno autonómico el que no solo no siguió con ese sistema, sino que acumuló un gran retraso en la convocatoria, ya que las ayudas de 2020 fueron convocadas el 25 junio de 2020, con los nefastos resultados que todos conocemos.

Por ello, y con ánimo de dar seguridad a los beneficiarios, es necesario establecer un calendario fijo que permita, por un lado, conocer cuándo saldrán las convocatorias y, por el otro, dar estabilidad a estas ayudas, ampliando los tiempos en cuanto a ejecución mediante convocatoria anticipada.

Por otro lado, la base sexta, apartado 6.2 del texto consolidado de las bases reguladoras de las ayudas, recogidas en la submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, “Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo”, aprobado por Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, establece que no podrán subvencionarse los gastos realizados con anterioridad a la fecha de emisión del certificado de no inicio, añadiendo que el certificado de no inicio se elaborará de oficio tras la presentación de la ayuda por el interesado.

Tras la expedición del certificado de no inicio, el interesado ya podrá realizar las inversiones o actuaciones objeto de subvención, aunque siempre por su cuenta y riesgo.

Con ello, aquellos emprendedores que están decididos a iniciar una actividad o a mejorar sus negocios, deben esperar al inicio de una convocatoria que sale, por lo general, una vez al año, lastrando de manera considerable el espíritu emprendedor de nuestro medio rural, sobre todo, en la medida del *ticket rural*.

Permitiendo solicitar por parte de los futuros beneficiarios el certificado de no inicio en cualquier momento, aunque no haya una convocatoria abierta, permitiremos que aquellos emprendedores que están decididos a invertir no pospongan esa decisión sobre la base de la posibilidad de recibir una ayuda.

En virtud de lo expuesto, la Portavoz que suscribe presenta para su debate ante Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar la convocatoria anual de las ayudas de los fondos europeos Leader con anterioridad al ejercicio de que se trate, es decir, en los últimos meses del año anterior, tal como se venía haciendo en los ejercicios anteriores a 2020, estableciendo un calendario fijo que dé seguridad tanto a los Grupos de Acción Local como a los beneficiarios, y realizando la convocatoria anticipada de las ayudas antes de finalizar el mes de noviembre, con un plazo de presentación de solicitudes que finalice el 31 de enero del año siguiente.

2. Realizar los trámites necesarios para modificar las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, “Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo”, aprobado por Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, para que los posibles futuros beneficiarios puedan solicitar en cualquier momento el certificado de no inicio, aunque no se haya efectuado la convocatoria de las ayudas, a fin de que los interesados puedan iniciar las obras o actividad por su cuenta y riesgo, sin perder la posibilidad de optar a las futuras ayudas.

Palacio de la Junta General, 3 de junio de 2021. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre establecimiento de una oficina permanente de documentación y extranjería en el municipio de Llanes (11/0178/0527/15316)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de junio de 2021.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Llanes tiene una población de 13.473 habitantes según el padrón municipal para 2020 del INE. Posee una superficie de 263,59 km² y una densidad de 52,2 habitantes/km², y, en los períodos vacacionales, ya sea estivales o en otras estaciones del año, su población se quintuplica, debido a que el turismo es una de las mayores áreas de su actividad económica.

Como bien es conocido, se trata de un municipio del oriente de Asturias, considerado de excelencia turística, entre los quince mayores de Asturias en cuanto a extensión, y situado en un punto estratégico entre las capitales de Cantabria y Asturias. Por ello, desde el Ayuntamiento de Llanes, y por unanimidad de todos los Grupos municipales, mediante acuerdo plenario, se solicitó una oficina permanente de expedición y renovación de documentación (DNI y pasaporte) y extranjería.

En la actualidad, y de conformidad con lo que dictan la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 1 de julio de 1985, y la Ley de Demarcación y Planta Judicial, de 28 de diciembre de 1988, existen en Asturias dieciocho partidos judiciales. Uno de ellos es Llanes y comprende los concejos de Llanes, Ribadedeva, Peñamellera Alta, Peñamellera Baja y Cabrales, que superan los 20.000 habitantes en su conjunto.

De igual modo, hasta la fecha cuenta con un equipo itinerante de agentes de la policía nacional para la tramitación de DNI y pasaporte y para la expedición de documentación relativa a extranjería, que da servicio puntualmente en los bajos del propio Ayuntamiento de Llanes, en un local habilitado para ello, pero este servicio no es capaz de recoger toda la demanda existente y que podría ser mayor, pues abarcaría numerosos municipios limítrofes que daría un servicio a sus vecinos sin necesidad de un desplazamiento de muchos kilómetros, e igualmente de esta manera las oficinas permanentes existentes para este servicio se verían aliviadas de la gran demanda de cita que soportan.

El partido judicial de Llanes y el de Cangas de Onís carecen de oficinas de la Policía Nacional, por lo que la tramitación del DNI y pasaporte se realiza con visitas de equipos de funcionarios del cuerpo que se trasladan a los municipios del partido judicial de Llanes según un calendario preestablecido.

Los vecinos son atendidos mediante reparto de números, lo que no es suficiente ante la creciente demanda de este servicio, abocando a los vecinos a trasladarse fuera de sus municipios para realizar este imprescindible trámite. En esta situación se encuentran muchas personas mayores, sin recursos, con problemas de movilidad, etcétera, a los que se les genera un verdadero problema cada vez que tienen que proceder a la renovación del DNI, del pasaporte o de las tarjetas de residencia, trámites que se deben prestar también a la población “flotante” de la que dispone la comarca.

A mayor abundamiento, conforme a los datos del INE, cabe reseñar que la oficina de Llanes, en caso de implantarse, tendría afluencia de habitantes del propio municipio de Llanes (13.473 habitantes), Ribadesella (5688 habitantes), Colunga (3205 habitantes), Caravia (469 habitantes), Ribadedeva (1741 habitantes), Peñamellera Baja (1227 habitantes), Peñamellera Alta (498 habitantes), Cabrales (1941 habitantes), Onís (734 habitantes), Cangas de Onís (6209 habitantes), Parres (5315 habitantes), Amieva (628 habitantes) y Ponga (572 habitantes), lo que hace un potencial de habitantes a los que dar servicio de 41.700 en el oriente del Principado de Asturias, en un radio inferior a 50 km.

En la Comunidad vecina de Cantabria, en su parte más occidental, la capacidad potencial sería: Potes (1332 habitantes), Polaciones (221 habitantes), Pesaguero (295 habitantes), Peñarrubia (319 habitantes), Lamasón (269 habitantes), Herrerías (587 habitantes), Cillorigo de Liébana (1299 habitantes), Camaleño (930 habitantes), Cabezón de Liébana (604 habitantes), Rionansa (1029 habitantes), Tresviso (59 habitantes), Tudanca (135 habitantes), Val de San Vicente (2758 habitantes), San Vicente de la Barquera (4095 habitantes), Vega de Liébana (719 habitantes), lo que hace un total de 14.651 habitantes que podrían verse beneficiados de este servicio en un radio inferior a 40 km de desplazamiento.

De estos datos se desprende que los habitantes vinculados potencialmente al servicio en un radio medio de 45 km, entre Asturias y Cantabria, podrían ser alrededor de 58.000 habitantes.

Como es también conocido, la Jefatura Superior de Policía, para la dotación o establecimiento de una oficina permanente de documentación, condiciona el estudio de la solicitud al cumplimiento de unos requisitos formales, como son que la citada petición se acuerde por el Pleno del Ayuntamiento, se especifique la disponibilidad de un local concreto para prestar el servicio, así como asumir los gastos de suministro, mantenimiento y mobiliario de sus instalaciones y, una vez cumplidas estas condiciones, la División de Documentación de la Dirección General de Policía efectuará el estudio sobre la idoneidad de llevar a cabo un proyecto interesado, trámite que ya ha llevado a efecto el Ayuntamiento de Llanes en el año 2018.

Existen en el Estado español oficinas en municipios similares con habitantes en torno a los números expuestos: Fraga, en Huesca, con algo menos de 15.000 habitantes; Alcañiz, en la provincia de Teruel, con 16.000 habitantes; Tuineje, en Fuerteventura, con 14.300 habitantes, o la localidad sierense de

Lugones, con 13.000 habitantes, por poner ejemplos significativos. Además, teniendo en cuenta que las distancias en kilómetros y tiempo a las oficinas más cercanas sería:

Llanes - Gijón, 97 km, aproximadamente 1 hora de viaje.

Llanes - Pola de Siero, 90 km, alrededor de 1 hora de viaje.

Llanes - Torrelavega, 67 km, alrededor de 45 minutos de viaje.

Es de destacar que, por ser destino turístico, la población de Llanes en época estival se multiplica por cinco, teniendo en cuenta igualmente que, en esta época estival, el servicio itinerante que ahora se realiza se suspende para dar servicio a la mayor demanda existente en los puntos de oficina permanente.

Por ello, de aprobarse la petición de dotar a Llanes de una oficina permanente de documentación y extranjería tal cual interesó el propio Ayuntamiento, el problema se vería solventado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a instar a su vez al Gobierno de la nación para que, a través de la Dirección General de la Policía, dependiente del Ministerio del Interior, adopte el acuerdo de establecer una oficina permanente de documentación y extranjería en el municipio de Llanes.

Palacio de la Junta General, 2 de junio de 2021. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre puesta en marcha de una "estrategia TIC" para los alumnos no universitarios (11/0178/0528/15318)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de junio de 2021.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de mayo, y tras un proceso previo en el que los centros educativos pueden proponer asignaturas de libre elección, terminaría el plazo para pedir autorización a la Dirección General de Educación para la implantación de nuevas materias. Es por eso por lo que, con un año de antelación y para garantizar el buen hacer del proceso, realizamos una propuesta sobre un tema que se nos antoja imprescindible.

Dada la importancia de las TIC en el mundo actual, la mayoría de las comunidades autónomas han decidido apostar por una formación en TIC de calidad de manera que el alumnado se pueda desenvolver en el mundo tecnológico que le rodea de forma óptima a lo largo de su vida. Por el contrario, la Consejería de Educación asturiana aún no ha tomado esta decisión vital para el alumnado y sigue manteniendo la vieja idea de asignar las materias relacionadas con las TIC a profesorado de especialidades sin cualificación acreditada en estas tecnologías.

Los datos hablan por sí solos: para un total de 309 centros públicos, tenemos únicamente 47 funcionarios de carrera con cualificación informática. Estos docentes tienen atribuciones únicamente en 8 centros educativos, en los que se imparten ciclos formativos de Formación Profesional de la familia profesional de informática, lo que deja un total de 301 centros educativos públicos sin ningún docente con formación acreditada en TIC.

La Comisión Europea ha publicado su informe sobre el Índice de la Economía y la Sociedad Digital (DESI), que revela la complicada situación española en cuanto a la aplicación de las nuevas tecnologías y de la sociedad digital en el apartado de capital humano, referido principalmente a los conocimientos y habilidades para el uso de las nuevas tecnologías por parte de la población. En capital humano, España se sitúa en el puesto 17 de los 28 países de la Unión Europea, encontrándose muy por debajo de la media del resto de países. En este apartado se analizan, por un lado, las competencias digitales

básicas de la sociedad, la presencia de especialistas TIC, los titulados en carreras relacionadas con las tecnologías de la información y la presencia de mujeres en este sector.

También se puede ver cómo en el informe PISA la OCDE suspende a España en educación *online*. Entre los resultados que arroja el informe destaca que en España faltan recursos materiales, tecnológicos y docentes para llevar a cabo una educación efectiva y de calidad. Así, el 42,7 % de los directores de centros educativos piensa que la capacidad de la escuela para ofrecer enseñanza-aprendizaje a los estudiantes se ve obstaculizada por la falta de personal docente, mientras que en el resto de los países de la OCDE solo el 27,1 % de los equipos directivos lo considera así.

El objetivo debe ser promover entre el alumnado, tanto de Infantil y Primaria como de ESO y Bachillerato, las TIC mediante proyectos y asignaturas optativas que mejoren su formación digital y que esta sea de calidad, e incluir, dentro de las optativas de configuración del centro, una asignatura más específica para la adquisición de conocimientos de programación de una manera atractiva para los jóvenes, y que puedan ir dando pasos en el apasionante arte de mezclar ideas humanas y herramientas digitales para aumentar la capacidad de resolver problemas, diseñando y creando pequeñas aplicaciones con diferentes plataformas.

En España se empiezan a dar pasos en este camino. Por eso sentimos la necesidad de promover el desarrollo del pensamiento computacional a través de la programación de juegos y retos en todas las etapas escolares, incluso preescolar; disponer de un currículo que sirva de introducción a ideas poderosas provenientes de la ingeniería y de la ciencia de la computación, que regularmente no son el foco de la educación en edad temprana.

Para poder llevarlo a cabo, se necesita coordinación entre el profesorado. Este plan TIC ha de estar coordinado por un profesional especializado en Informática que adecue las actividades para cada nivel y que será el referente en el centro educativo.

Hoy en día, solo a partir de 4.º de ESO es posible cursar asignaturas TIC y en nuestra sociedad sería de gran utilidad que fueran adquiriendo y desarrollando estas competencias digitales desde 1.º de ESO. En Secundaria, además de TIC, se podrían proponer asignaturas como Taller de Programación Creativa.

Analizando la situación actual, sería conveniente que esta formación en TIC estuviera englobada en el propio currículo de ESO y Bachillerato para asegurar una formación digital a todos los alumnos por igual, ya que serán habilidades que necesitarán en un futuro tanto en ambientes universitarios como posteriormente en su vida profesional.

Al igual que en la ESO, Asturias ha prescindido de los docentes de Informática a favor de profesorado de otra especialidad sin formación acreditada en dicha materia (este curso se ha adjudicado por primera vez una plaza definitiva a un docente de Informática en el IES de Roces, de Gijón).

En una sociedad como la actual, debemos y tenemos que apostar por las TIC impartidas por profesorado especializado en Informática, tal como vienen haciendo la mayoría de las comunidades autónomas. Este hecho se refleja en las ofertas de empleo público docente de los últimos años. Se puede apreciar cómo la convocatoria de plazas de la especialidad de Informática es mucho mayor que las plazas ofertadas de Tecnología. Asturias, sin embargo, sigue en la errada y conservadora posición de convocar más plazas de empleo público docente de la especialidad de Tecnología, siendo la mayor carga lectiva de estos docentes impartir docencia en TIC, sin tener formación específica y acreditada en esta materia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a

1. Poner en marcha un “estrategia TIC” que sea integral y vertical para que acompañe a los alumnos desde los primeros años, desde Infantil hasta que terminen su educación preuniversitaria; una estrategia organizada a nivel de Consejería, dirigida y supervisada por personal cualificado y acreditado en TIC, para que todos caminemos juntos en una misma dirección y formemos jóvenes no solo con habilidades en la TIC, sino concienciados en su buen uso.

2. Crear un grupo de trabajo en el que se recomienda que estén presentes representantes de los siguientes ámbitos académicos:

- Representantes de la Administración educativa (Consejería de Educación).
- Personal docente de las primeras etapas educativas:
 - Profesorado de Educación Infantil.
 - Profesorado de Educación Primaria.
- Profesorado de Secundaria de la especialidad de Informática.

- Profesorado del Departamento de Informática de la Universidad de Oviedo
- Representantes del Colegio Oficial de Ingenieros en Informática del Principado de Asturias y del Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería Informática e Ingenieros Técnicos en Informática del Principado de Asturias.
- Representantes de las federaciones-AMPA con presencia en Asturias.
- Representantes de las empresas del sector TIC en Asturias.

Este grupo de trabajo tendrá como objetivo trabajar de forma coordinada en el desarrollo del currículo de nuevas asignaturas de libre configuración autonómica dirigidas al pensamiento computacional, que incluyan contenidos adaptados a cada etapa educativa en los niveles preuniversitarios, y deberá presentar dichas asignaturas antes de que finalice el 2021.

3. Ampliar la contratación de profesorado con formación específica y acreditada en Informática mediante la convocatoria de plazas de la especialidad de Informática.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 31 de mayo de 2021. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre elaboración de un plan estratégico de control y seguimiento de las enfermedades animales objeto de programas de erradicación (11/0178/0530/15321)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de junio de 2021.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La detección de las enfermedades animales incluidas en los programas oficiales de lucha, control y erradicación puede derivar en el sacrificio obligatorio y destrucción de los animales, seguido de una higienización de las instalaciones de la explotación, de acuerdo con la normativa en vigor.

La Ley de Sanidad Animal 8/2003, de 24 de abril, y el Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales, establecen que el sacrificio obligatorio de los animales objeto de estos programas o la destrucción de los medios de producción que se consideren contaminados darán lugar a la correspondiente indemnización, en función de los baremos aprobados oficialmente.

No obstante, en las explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino, dada su estructura productiva en Asturias, las indemnizaciones establecidas no cubren lo suficientemente las importantes pérdidas económicas derivadas no solamente de la reposición de nuevos animales similares a los sacrificados, sino las derivadas del período de inactividad a consecuencia de la necesidad de sacrificar la totalidad de los animales de la explotación (vacío sanitario), además de la inmovilización de la explotación que derive en limitación de movimientos (pastos comunales, trashumancia) y transacciones comerciales de sus animales.

Las diferentes líneas de ayudas y subvenciones, tanto con fondos autonómicos como nacionales, son claramente insuficientes y, en otros casos inexistentes, como sucede en el caso de Asturias con la subvención autonómica para las ayudas a la reposición de reses ganaderas de la explotación en caso de vacío sanitario, establecida en la Resolución de 18 de octubre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, ayudas que, en los años 2018, 2019, 2020 y, actualmente, en el 2021, no se han establecido.

En este sentido cabe recalcar que comunidades autónomas limítrofes, como es el caso de Galicia y Castilla y León, han tenido y tienen, además de las establecidas por el Ministerio, ayudas orientadas a la reposición de animales, tanto si hay o no vacío sanitario en una explotación, además de ayudas para el lucro cesante en caso de vacío sanitario.

De las enfermedades objeto de los programas nacionales de erradicación, el Principado ya fue declarado oficialmente indemne de brucelosis ovina y caprina en el año 2013 y, en el caso del ganado bovino, en el año 2017. Sin embargo, en el caso de la tuberculosis bovina, son muchos los problemas a los que tienen que hacer frente las explotaciones de vacuno en Asturias, ya que cada año se registran casos y focos que la Administración competente declara, en este caso la Consejería de Medio Rural y

Cohesión Territorial. Además, hay que tener en cuenta la implicación de la fauna salvaje, sobre todo derivada del jabalí y el tejón, en la transmisión de la enfermedad.

La Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial debe centrar todos sus esfuerzos en la lucha contra la tuberculosis bovina, con el fin de alcanzar el mismo reconocimiento, sin obviar el resto de enfermedades objeto de programas nacionales de erradicación.

Por ello, la Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a:

1. Constituir una mesa permanente sobre la sanidad animal, que incluya, además de los sectores implicados de la Administración autonómica, la participación de otros sectores: ganaderos, Universidad, Serida, Colegio Oficial de Veterinarios y otros organismos con competencias, con el objetivo de elaborar un plan estratégico de control y seguimiento de las enfermedades objeto de programas de erradicación.
2. Destinar todos los medios necesarios para agilizar y reducir los tiempos en la recuperación de la calificación sanitaria (acortamiento de los períodos entre las pruebas sanitarias, análisis de muestras *post mortem*).
3. Incluir un programa de actuación para minimizar el impacto de la fauna salvaje en la transmisión de las enfermedades.
4. Promover la creación de líneas de ayudas y subvenciones con el objetivo de compensar la actividad ganadera por las pérdidas económicas que provocan las enfermedades en las explotaciones, entre la que se pueden incluir tres tipos de ayuda:
 - Ayudas al vacío sanitario de las explotaciones ganaderas por lucro cesante.
 - Ayudas para la adquisición de animales de reposición en explotaciones ganaderas independientemente de haber realizado o no vacío sanitario por enfermedades objeto de programas de erradicación.
 - Ayudas a la inmovilización de las explotaciones positivas en el marco de los programas nacionales de erradicación para compensar las pérdidas económicas ocasionadas por la inmovilización de la explotación al impedir el aprovechamiento de pastos y la realización de la trashumancia, una ayuda que no ha sido convocada en los años 2019, 2020, ni en el presente año.

Palacio de la Junta General, 2 de junio de 2021. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

2.09.01 TEXTOS PRESENTADOS

ANTE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE VICEPRESIDENCIA

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre el estudio de las praderas marinas y sus potencialidades en la captación de CO₂ de la atmósfera, y la realización de un programa para su recuperación (11/0179/0362/15221)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de junio de 2021.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el estudio “El océano como una solución al cambio climático: 5 oportunidades para la acción”, realizado por el Instituto de Recursos Mundiales (WRI, por sus siglas en inglés), las praderas marinas son un tipo de vegetación que, por sus características, podrían ayudar a ofrecer soluciones al cambio climático por su capacidad de absorber carbono.

A modo de ejemplo, las praderas marinas, marismas y manglares, ecosistemas que se denominan de “carbono azul”, apenas ocupan el 1 % de las superficies de los océanos, pero capturan y secuestran en torno al 10 % de las emisiones mundiales de CO₂ al año, según un informe publicado recientemente por la Unesco.

Sin embargo, y a pesar de la enorme importancia de este tipo de ecosistemas para la biodiversidad y para el cambio climático, lo cierto es que las praderas marinas se encuentran en un proceso de degradación y retroceso en el que Asturias no es una excepción.

En el último siglo, la actividad industrial ha ido reduciendo poco a poco la presencia de las praderas marinas; en concreto, de los 400 kilómetros de litoral asturiano a los actuales pequeños reductos.

Lugares como las rías del Eo, Serantes, Tapia, Porcía, Navia, Frejulfe, Barayo, Esva, Nalón, Verdicio, Villaviciosa, La Griega, Ribadesella, Garaña, Poo, Niembro, Cobijero y Tina Mayor fueron muy apreciados para el asentamiento humano, lo que entró en conflicto directo con el mantenimiento de este tipo de ecosistemas. Ejemplos claros de total desaparición son la ría de Avilés, Aboño (Carreño) y el Piles (Gijón), así como los pequeños estuarios que fueron muy apetecibles para instalar puertos deportivos.

Por todo ello, consideramos que el Principado de Asturias, por sí mismo y en colaboración con otras Administraciones con competencias concurrentes o entidades como puede ser la Universidad de Oviedo, debe impulsar la recuperación en nuestra región de este tipo de ecosistemas y estudiar sus potencialidades como elementos de captación de CO₂ de la atmósfera.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Primero.- Impulsar, junto con las Administraciones con competencias concurrentes y la Universidad de Oviedo, un estudio en el que se analicen las características propias de las praderas marinas en el Principado de Asturias, sus potencialidades como elementos de captación de CO₂ de la atmósfera, y la determinación de las zonas en las que existan mejores posibilidades de recuperación.

Segundo.- Impulsar, junto con las Administraciones con competencias concurrentes y la Universidad de Oviedo, la realización de un programa de recuperación de pastos y praderas marinas, como elemento de preservación de la biodiversidad, y de lucha contra el cambio climático.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 2 de junio de 2021. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular de respaldo a la Constitución y resto del ordenamiento jurídico, apoyo a la labor de los juzgados y tribunales de justicia y no concesión del indulto a los condenados por el Tribunal Supremo por los hechos secesionistas ocurridos en Cataluña en octubre de 2017 (11/0179/0365/15252)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de junio de 2021.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión competente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta Comunidad Autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna.

Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

Por ello, dos años después, los impulsores de estos actos fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión, así como a penas de inhabilitación.

El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación de caudales públicos o desobediencia.

En el momento de conocerse la sentencia, el Presidente del Gobierno de la nación, don Pedro Sánchez, “garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad” puesto que “nadie está por encima de la ley”, mientras que otros miembros de su Gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.

Pero tanto Sánchez como su Gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019, en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y tres escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.

Esa necesidad fue el detonante de que el Gobierno central propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por los casos del 1 de octubre de 2017.

Una reforma que, como explicó en septiembre de 2020 el actual Ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Iceta, era necesario abordar porque “es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos” (dicho en referencia a la situación de los presos por los casos del 1 de octubre de 2017).

Y ahora, en 2021, el presidente Sánchez y su Gobierno no esconden su voluntad de indultar a unos condenados que no solo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento, sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos.

Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.

El alto tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden el Presidente Sánchez y su Gobierno es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar “los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional”.

Es decir, el Gobierno central está poniendo en duda, al igual que lo hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.

Por último, hay que destacar que el Tribunal Supremo deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno central al defender el indulto, que no es otra que su mera supervivencia política, al recordar que “algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partidos que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamando al ejercicio del derecho de gracia”.

Por todo ello, y ante la fundada sospecha de que no nos encontramos ante un indulto, sino ante un pago político, la Portavoz que suscribe presenta, para su debate y aprobación ante Comisión, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias adopta los siguientes acuerdos:

1. Expresar su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del Estado de derecho y la democracia en nuestro país.
2. Manifiestar su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes juzgados y tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley, como establece el artículo 117 de la Constitución española.
3. Instar al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a las personas condenadas por el Tribunal Supremo por los hechos secesionistas ocurridos en Cataluña en octubre de 2017, que han vulnerado, como ha declarado probado el Tribunal Supremo, no solo nuestra Carta Magna, sino también otras leyes españolas, y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición.
4. Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de la nación, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado.

Palacio de la Junta General, 1 de junio de 2021. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre establecimiento de una oficina permanente de documentación y extranjería en el municipio de Llanes (11/0179/0371/15317)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de junio de 2021.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Llanes tiene una población de 13.473 habitantes según el padrón municipal para 2020 del INE. Posee una superficie de 263,59 km² y una densidad de 52,2 hab./km², y, en los periodos vacacionales, ya sea estivales o en otras estaciones del año, su población se quintuplica, debido a que el turismo es una de las mayores áreas de su actividad económica.

Como bien es conocido, se trata de un municipio del oriente de Asturias, considerado de excelencia turística, entre los quince mayores de Asturias en cuanto a extensión, y situado en un punto estratégico entre las capitales de Cantabria y Asturias. Por ello, desde el Ayuntamiento de Llanes, y por unanimidad de todos los Grupos municipales, mediante acuerdo plenario, se solicitó una oficina permanente de expedición y renovación de documentación (DNI y pasaporte) y extranjería.

En la actualidad, y de conformidad con lo que dictan la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 1 de julio de 1985, y la Ley de Demarcación y Planta Judicial, de 28 de diciembre de 1988, existen en Asturias dieciocho partidos judiciales. Uno de ellos es Llanes y comprende los concejos de Llanes, Ribadedeva, Peñamellera Alta, Peñamellera Baja y Cabrales, que superan los 20.000 habitantes en su conjunto.

De igual modo, hasta la fecha cuenta con un equipo itinerante de agentes de la policía nacional para la tramitación de DNI y pasaporte y para la expedición de documentación relativa a extranjería, que da servicio puntualmente en los bajos del propio Ayuntamiento de Llanes, en un local habilitado para ello, pero este servicio no es capaz de recoger toda la demanda existente y que podría ser mayor, pues abarcaría numerosos municipios limítrofes que daría un servicio a sus vecinos sin necesidad de un desplazamiento de muchos kilómetros, e igualmente de esta manera las oficinas permanentes existentes para este servicio se verían aliviadas de la gran demanda de cita que soportan.

El partido judicial de Llanes y el de Cangas de Onís carecen de oficinas de la Policía Nacional, por lo que la tramitación del DNI y pasaporte se realiza con visitas de equipos de funcionarios del cuerpo que se trasladan a los municipios del partido judicial de Llanes según un calendario preestablecido.

Los vecinos son atendidos mediante reparto de números, lo que no es suficiente ante la creciente demanda de este servicio, abocando a los vecinos a trasladarse fuera de sus municipios para realizar este imprescindible trámite. En esta situación se encuentran muchas personas mayores, sin recursos, con problemas de movilidad, etcétera, a los que se les genera un verdadero problema cada vez que tienen que proceder a la renovación del DNI, del pasaporte o de las tarjetas de residencia, trámites que se deben prestar también a la población “flotante” de la que dispone la comarca.

A mayor abundamiento, conforme a los datos del INE, cabe reseñar que la oficina de Llanes, en caso de implantarse, tendría afluencia de habitantes del propio municipio de Llanes (13.473 hab.), Ribadesella (5688 hab.), Colunga (3205 hab.), Caravia (469 hab.), Ribadedeva (1741 hab.), Peñamellera Baja (1227 hab.), Peñamellera Alta (498 hab.), Cabrales (1941 hab.), Onís (734 hab.), Cangas de Onís (6209 hab.), Parres (5315 hab.), Amieva (628 hab.) y Ponga (572 hab.), lo que hace un potencial de habitantes a los que dar servicio de 41.700 en el oriente del Principado de Asturias, en un radio inferior a 50 km.

En la Comunidad vecina de Cantabria, en su parte más occidental, la capacidad potencial sería: Potes (1332 hab.), Polaciones (221 hab.), Pesaguero (295 hab.), Peñarrubia (319 hab.), Lamasón (269 hab.), Herrerías (587 hab.), Cillorigo de Liébana (1299 hab.), Camaleño (930 hab.), Cabezón de Liébana (604 hab.), Rionansa (1029 hab.), Tresviso (59 hab.), Tudanca (135 hab.), Val de San Vicente (2758 hab.), San Vicente de la Barquera (4095 hab.), Vega de Liébana (719 hab.), lo que hace un total de 14.651 habitantes que podrían verse beneficiados de este servicio en un radio inferior a 40 km de desplazamiento.

De estos datos se desprende que los habitantes vinculados potencialmente al servicio en un radio medio de 45 km, entre Asturias y Cantabria, podrían ser alrededor de 58.000 habitantes.

Como es también conocido, la Jefatura Superior de Policía, para la dotación o establecimiento de una oficina permanente de documentación, condiciona el estudio de la solicitud al cumplimiento de unos requisitos formales, como son que la citada petición se acuerde por el Pleno del Ayuntamiento, se especifique la disponibilidad de un local concreto para prestar el servicio, así como asumir los gastos de suministro, mantenimiento y mobiliario de sus instalaciones y, una vez cumplidas estas condiciones, la División de Documentación de la Dirección General de Policía efectuará el estudio sobre la idoneidad de llevar a cabo un proyecto interesado, trámite que ya ha llevado a efecto el Ayuntamiento de Llanes en el año 2018.

Existen en el Estado español oficinas en municipios similares con habitantes en torno a los números expuestos: Fraga, en Huesca, con algo menos de 15.000 habitantes; Alcañiz, en la provincia de Teruel, con 16.000 habitantes; Tuineje, en Fuerteventura, con 14.300 habitantes, o la localidad sierense de Lugones, con 13.000 habitantes, por poner ejemplos significativos. Además, teniendo en cuenta que las distancias en kilómetros y tiempo a las oficinas más cercanas sería:

Llanes - Gijón, 97 km, aproximadamente 1 hora de viaje.

Llanes - Pola de Siero, 90 km, alrededor de 1 hora de viaje.

Llanes - Torrelavega, 67 km, alrededor de 45 minutos de viaje.

Es de destacar que, por ser destino turístico, la población de Llanes en época estival se multiplica por cinco, teniendo en cuenta igualmente que, en esta época estival, el servicio itinerante que ahora se realiza se suspende para dar servicio a la mayor demanda existente en los puntos de oficina permanente.

Por ello, de aprobarse la petición de dotar a Llanes de una oficina permanente de documentación y extranjería tal cual interesó el propio Ayuntamiento, el problema se vería solventado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante Comisión, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a instar a su vez al Gobierno de la nación para que, a través de la Dirección General de la Policía, dependiente del Ministerio del Interior, adopte el acuerdo de establecer una oficina permanente de documentación y extranjería en el municipio de Llanes.

Palacio de la Junta General, 2 de junio de 2021. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos para evitar el encarecimiento de la factura de la electricidad (11/0179/0363/15222)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de junio de 2021.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para evitar el encarecimiento de la factura de la electricidad, para su debate en la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de junio de 2021 entró en vigor la nueva estructura de peajes y cargos, que afectará de manera sustancial a la factura eléctrica de los hogares. La principal novedad consiste en que los consumidores domésticos con una potencia contratada hasta 15 kW pasan a tener precios diferenciados por tramos horarios (punta/valle/llano), tanto para la potencia como para el consumo, de manera que el consumo eléctrico en períodos punta tenga un coste más elevado que el consumo en horas valle.

El principal motivo de esta reforma no es abaratar de forma directa el coste para los hogares, sino mandar las “señales adecuadas” a los consumidores. Se pretende, así, incentivar el traslado del consumo eléctrico desde las horas de máxima demanda eléctrica (horas punta) a otras en las que las redes de transporte y distribución se encuentran menos saturadas (horas valle). La búsqueda de una mayor eficiencia en el uso de la infraestructura energética es un objetivo legítimo y, de hecho, necesario. No obstante, un buen regulador debe también tener en cuenta el impacto y contexto en el que se toman estas medidas y que el fomento del ahorro y el autoconsumo no está al alcance de todos los hogares por igual.

Asumir la responsabilidad que ahora se le traslada al consumidor de distribuir su consumo y trasladarlo a las horas valle requiere, en muchos casos, del uso de infraestructura y electrodomésticos eficientes con los que no cuentan, precisamente, los hogares más vulnerables. Del mismo modo, no todos los hogares pueden optar de igual forma por el autoconsumo, sino que también será típicamente más fácil para viviendas de rentas medias y altas la instalación de infraestructura de autoconsumo que para viviendas más humildes sin capacidad física ni económica de cambiar a ese modelo. Igual

valoración debe hacerse del fomento de la carga de vehículos eléctricos, un medio de transporte cuyo elevado coste actual hace que fundamentalmente se beneficien hogares con rentas superiores.

Asociaciones de consumidores como la OCU, por su parte, ya alertaron de que la distribución de los cargos penaliza en exceso al pequeño consumidor en beneficio de los grandes, al establecer que los hogares y el conjunto de los suministros en baja tensión soporten el 75 %.

La reforma de la factura de la luz, por lo tanto, corre el riesgo de tener un impacto profundamente regresivo, donde el incremento de la factura de los hogares más vulnerables sirva para sufragar las inversiones en autoconsumo y movilidad eléctrica de los hogares que ya cuentan con mayores recursos.

Además, entre su aprobación definitiva, a principios de mayo, hasta su entrada en vigor, el 1 de junio, no se ha dado el tiempo suficiente para explicar a los hogares los cambios ni para que puedan adaptar en consecuencia sus hábitos de consumo. El resultado podría ser una factura de la luz innecesariamente elevada en los primeros meses de aplicación del nuevo modelo, que habría sido evitable con un período de transición lo suficientemente amplio.

Finalmente, la dura situación económica por la que aún atraviesa España exige tomar medidas justo en el sentido contrario, que garanticen un abaratamiento de la luz de los hogares y, particularmente, de los hogares más vulnerables. Hay margen para actuar sobre muchos de los costes fijos del sistema, y, particularmente, aquellos de origen estrictamente regulatorios, cuando no políticos, no relacionados con el suministro eléctrico, como es la innecesaria doble imposición en el IVA y el impuesto sobre la electricidad.

Desde Ciudadanos apostamos por una transición inteligente que apueste por las energías renovables, que no cargue los costes de la transición sobre los hogares más vulnerables, así como por una auditoría de costes del sistema y de la factura de la luz con el fin de garantizar que los consumidores paguen solo los costes directamente relacionados con el suministro.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Establecer un período transitorio en la aplicación de la nueva factura de la electricidad que se acompañe de una amplia campaña de información para dar suficiente margen a los consumidores para adaptar sus hábitos de consumo al nuevo sistema tarifario.
2. Impulsar una reforma normativa que modifique la base imponible del impuesto sobre el valor añadido y el impuesto eléctrico con el fin de que aquella se componga únicamente por el precio pagado por la electricidad y el coste asociado a las redes de transporte y distribución.
3. Reducir el IVA de la electricidad al tipo del 10 % hasta que se recuperen completamente los niveles de actividad y empleo previos a la pandemia.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 2 de junio de 2021. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre puesta en marcha de una "estrategia TIC" para los alumnos no universitarios (11/0179/0372/15319)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de junio de 2021.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de mayo, y tras un proceso previo en el que los centros educativos pueden proponer asignaturas de libre elección, terminaría el plazo para pedir autorización a la Dirección General de Educación para la implantación de nuevas materias. Es por eso por lo que, con un año de antelación

y para garantizar el buen hacer del proceso, realizamos una propuesta sobre un tema que se nos antoja imprescindible.

Dada la importancia de las TIC en el mundo actual, la mayoría de las comunidades autónomas han decidido apostar por una formación en TIC de calidad de manera que el alumnado se pueda desenvolver en el mundo tecnológico que le rodea de forma óptima a lo largo de su vida. Por el contrario, la Consejería de Educación asturiana aún no ha tomado esta decisión vital para el alumnado y sigue manteniendo la vieja idea de asignar las materias relacionadas con las TIC a profesorado de especialidades sin cualificación acreditada en estas tecnologías.

Los datos hablan por sí solos: para un total de 309 centros públicos, tenemos únicamente 47 funcionarios de carrera con cualificación informática. Estos docentes tienen atribuciones únicamente en 8 centros educativos, en los que se imparten ciclos formativos de Formación Profesional de la familia profesional de informática, lo que deja un total de 301 centros educativos públicos sin ningún docente con formación acreditada en TIC.

La Comisión Europea ha publicado su informe sobre el Índice de la Economía y la Sociedad Digital (DESI), que revela la complicada situación española en cuanto a la aplicación de las nuevas tecnologías y de la sociedad digital en el apartado de capital humano, referido principalmente a los conocimientos y habilidades para el uso de las nuevas tecnologías por parte de la población. En capital humano, España se sitúa en el puesto 17 de los 28 países de la Unión Europea, encontrándose muy por debajo de la media del resto de países. En este apartado se analizan, por un lado, las competencias digitales básicas de la sociedad, la presencia de especialistas TIC, los titulados en carreras relacionadas con las tecnologías de la información y la presencia de mujeres en este sector.

También se puede ver cómo en el informe PISA la OCDE suspende a España en educación *online*. Entre los resultados que arroja el informe destaca que en España faltan recursos materiales, tecnológicos y docentes para llevar a cabo una educación efectiva y de calidad. Así, el 42,7 % de los directores de centros educativos piensa que la capacidad de la escuela para ofrecer enseñanza-aprendizaje a los estudiantes se ve obstaculizada por la falta de personal docente, mientras que en el resto de los países de la OCDE solo el 27,1 % de los equipos directivos lo considera así.

El objetivo debe ser promover entre el alumnado, tanto de Infantil y Primaria como de ESO y Bachillerato, las TIC mediante proyectos y asignaturas optativas que mejoren su formación digital y que esta sea de calidad, e incluir, dentro de las optativas de configuración del centro, una asignatura más específica para la adquisición de conocimientos de programación de una manera atractiva para los jóvenes, y que puedan ir dando pasos en el apasionante arte de mezclar ideas humanas y herramientas digitales para aumentar la capacidad de resolver problemas, diseñando y creando pequeñas aplicaciones con diferentes plataformas.

En España se empiezan a dar pasos en este camino. Por eso sentimos la necesidad de promover el desarrollo del pensamiento computacional a través de la programación de juegos y retos en todas las etapas escolares, incluso preescolar; disponer de un currículo que sirva de introducción a ideas poderosas provenientes de la ingeniería y de la ciencia de la computación, que regularmente no son el foco de la educación en edad temprana.

Para poder llevarlo a cabo, se necesita coordinación entre el profesorado. Este plan TIC ha de estar coordinado por un profesional especializado en Informática que adecue las actividades para cada nivel y que será el referente en el centro educativo.

Hoy en día, solo a partir de 4.º de ESO es posible cursar asignaturas TIC y en nuestra sociedad sería de gran utilidad que fueran adquiriendo y desarrollando estas competencias digitales desde 1.º de ESO. En Secundaria, además de TIC, se podrían proponer asignaturas como Taller de Programación Creativa.

Analizando la situación actual, sería conveniente que esta formación en TIC estuviera englobada en el propio currículo de ESO y Bachillerato para asegurar una formación digital a todos los alumnos por igual, ya que serán habilidades que necesitarán en un futuro tanto en ambientes universitarios como posteriormente en su vida profesional.

Al igual que en la ESO, Asturias ha prescindido de los docentes de Informática a favor de profesorado de otra especialidad sin formación acreditada en dicha materia (este curso se ha adjudicado por primera vez una plaza definitiva a un docente de Informática en el IES de Roces, de Gijón).

En una sociedad como la actual, debemos y tenemos que apostar por las TIC impartidas por profesorado especializado en Informática, tal como vienen haciendo la mayoría de las comunidades autónomas. Este hecho se refleja en las ofertas de empleo público docente de los últimos años. Se puede apreciar cómo la convocatoria de plazas de la especialidad de Informática es mucho mayor que las plazas ofertadas de Tecnología. Asturias, sin embargo, sigue en la errada y conservadora posición

de convocar más plazas de empleo público docente de la especialidad de Tecnología, siendo la mayor carga lectiva de estos docentes impartir docencia en TIC, sin tener formación específica y acreditada en esta materia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a

1. Poner en marcha un “estrategia TIC” que sea integral y vertical para que acompañe a los alumnos desde los primeros años, desde Infantil hasta que terminen su educación preuniversitaria; una estrategia organizada a nivel de Consejería, dirigida y supervisada por personal cualificado y acreditado en TIC, para que todos caminemos juntos en una misma dirección y formemos jóvenes no solo con habilidades en la TIC, sino concienciados en su buen uso.

2. Crear un grupo de trabajo en el que se recomienda que estén presentes representantes de los siguientes ámbitos académicos:

— Representantes de la Administración educativa (Consejería de Educación).

— Personal docente de las primeras etapas educativas:

— Profesorado de Educación Infantil.

— Profesorado de Educación Primaria.

— Profesorado de Secundaria de la especialidad de Informática.

— Profesorado del Departamento de Informática de la Universidad de Oviedo

— Representantes del Colegio Oficial de Ingenieros en Informática del Principado de Asturias y del Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería Informática e Ingenieros Técnicos en Informática del Principado de Asturias.

— Representantes de las federaciones-AMPA con presencia en Asturias.

— Representantes de las empresas del sector TIC en Asturias.

Este grupo de trabajo tendrá como objetivo trabajar de forma coordinada en el desarrollo del currículo de nuevas asignaturas de libre configuración autonómica dirigidas al pensamiento computacional, que incluyan contenidos adaptados a cada etapa educativa en los niveles preuniversitarios, y deberá presentar dichas asignaturas antes de que finalice el 2021.

3. Ampliar la contratación de profesorado con formación específica y acreditada en Informática mediante la convocatoria de plazas de la especialidad de Informática.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 31 de mayo de 2021. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida para que los pliegos de licitación de servicios en las residencias del ERA que incluyan suministros obliguen a adquirirlos en comercios o farmacias del concejo en el que se asienten las residencias (11/0179/0359/15142)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de junio de 2021.)

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a través de su Portavoz, Ángela Vallina de la Noval, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los centros residenciales para personas mayores dependientes del ERA contratan la gestión de algunos de los servicios que prestan a las personas usuarias a través del mecanismo de gestión indirecta, mediante los correspondientes procesos de licitación pública. Algunos de esos servicios son de gran importancia para las y los residentes, tales como el de farmacia. En la actualidad las empresas adjudicatarias de esos servicios pueden adquirir donde consideren más oportuno los productos que suministran a las residencias, incluso en lugares muy alejados de aquellos a los que se destinan. Sin embargo, tanto desde el punto de vista medioambiental, como desde el referido a la necesaria potenciación del comercio de proximidad, sería muy conveniente que estas adquisiciones se hicieran

en los comercios y farmacias donde se asienten esas residencias, incluyendo esa obligación en los pliegos.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, en los pliegos de licitación de servicios en las residencias del ERA que incluyan suministros de cualquier clase, especialmente farmacéuticos, incluya cláusulas que obliguen a las empresas adjudicatarias a adquirir dichos suministros en comercios o farmacias ubicadas en el concejo en el que se asienten las citadas residencias.

Palacio de la Junta 28 de mayo de 2021. Ángela Vallina de la Noval. Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre la construcción de una residencia de mayores del ERA en el concejo de Castropol (11/0179/0368/15271)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de junio de 2021.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante la Comisión competente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Asamblea General de las Naciones Unidas, las personas mayores tienen derecho a vivir con dignidad, independencia, autorrealización, participación y a los cuidados que precisen para lograr este objetivo.

El Estado social y democrático de derecho establecido por la Constitución española compromete a los poderes públicos en la promoción del bienestar de las personas mayores mediante “un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio” (artículo 50).

Las personas que representamos a la ciudadanía tenemos la obligación moral y democrática de proteger la calidad de vida del colectivo de mayores como uno de los más vulnerables de nuestra sociedad.

Como podemos comprobar, Castropol no cuenta actualmente con residencias públicas para sus mayores, lo que justifica suficientemente el exigir al Consejo de Gobierno de Asturias que cumpla con su obligación de dotar de una residencia pública con centro de día a las personas mayores de Castropol y su entorno.

El futuro centro geriátrico localizado en Castropol debe contar, como mínimo, con una serie de instalaciones básicas al servicio de sus mayores, como alojamiento, cuidados personales, alimentación, atención social y psicológica, asistencia médica y farmacéutica, atención geriátrica y rehabilitadora, peluquería y podología.

En el año 2016, el entonces Alcalde de Castropol, el socialista José Ángel Pérez, dio a conocer, en el XIV Encuentro de Mayores, que el Gobierno local estaba trabajando con la posibilidad de instalar una residencia de mayores en el concejo.

El nuevo equipamiento podría tener una gestión mixta, con dinero público y privado, algo que, decía, “estamos estudiando”, indicaba el regidor, al tiempo que explicaba que la nueva residencia contaría con “minipisos” para que pudieran vivir los mayores no dependientes, aprovechando los recursos de la futura residencia.

El equipamiento podría contar con todos los servicios para mayores, incluso se barajaba “trasladar el centro de día de Tol a la villa”.

La nueva residencia iría ubicada en una parcela cercana al colegio de La Paloma. El Ayuntamiento castropolense estudiaba la posibilidad de realizar una gestión mixta, pública y privada, y la Consejería concertaría la mitad de las plazas, según explicaba el Alcalde.

Pero lo cierto es que, a pesar de las referidas manifestaciones y del tiempo transcurrido desde entonces, no se ha iniciado todavía dicha construcción.

Desde el Grupo Parlamentario Popular no consideramos que lo sucedido tenga justificación alguna. En la actual situación económica, entendemos que lo más importante es destinar los recursos económicos públicos a la atención a las personas, en este caso concreto, a las personas mayores de Castropol.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante la Comisión competente, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que incluya en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2022 una partida para financiar las obras de construcción de una residencia de mayores del ERA en el concejo de Castropol, que permita dar cobertura territorial al noroccidente asturiano y reforzar la red asistencial en una zona de gran demanda de este tipo de servicios.

Palacio de la Junta General, 3 de junio de 2021. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre la construcción de una residencia de mayores del ERA en el concejo de Somiedo (11/0179/0369/15273)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de junio de 2021.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante la Comisión competente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vecinos de Somiedo hace años que vienen reclamando la construcción de una residencia para mayores en su concejo.

Los somedanos quieren, como es natural, que sus mayores no tengan que irse del territorio que los ha visto nacer, donde viven sus hijos y nietos, donde tienen sus amigos, sus vivencias, sus propiedades, donde se sienten “en casa”, donde, en definitiva, tienen ese conjunto de cosas que les hacen sentirse vivos.

Las realidades urbanas y rurales son muy diversas. Estamos firmemente convencidos de que la densidad de población y la actividad económica no pueden ser siempre los criterios más empleados. Somiedo es el segundo municipio con menor densidad de población y todo el concejo forma parte del parque natural, habiendo sido declarado reserva de la biosfera.

Es necesario introducir una visión territorial que reconozca las ventajas e inconvenientes de estos territorios. Igualmente, pensamos que el desarrollo de las ciudades debe realizarse en paralelo al de los pueblos.

En este sentido, esta es una infraestructura importantísima para todo el concejo de Somiedo, cuya topografía es una de la más accidentadas de todo el Principado de Asturias. Este, junto con otros muchos motivos, creación de empleo, afianzar población en la zona y, sobre todo, dar atención a los mayores, justifica sobradamente esta solicitud.

Apostamos por la atención y el cuidado de nuestros mayores y, principalmente, de los que viven en el medio rural, que hoy en día constituyen un pilar fundamental del mantenimiento de nuestros pueblos y de muchas familias que en ellos viven, como en el caso que hoy nos ocupa de Somiedo.

Una realidad social en Asturias es el incremento de una población envejecida, la disminución de los nacimientos y también la emigración de nuestros jóvenes en busca de soluciones a un futuro laboral y personal que no encuentran en su tierra.

Esta situación obliga al Gobierno del Principado de Asturias a adoptar mecanismos que permitan a las personas mayores, cualquiera que sea su lugar de residencia, a poner a su disposición centros o residencias que les acojan en caso de necesidad. Nuestra estimación indica que viven por término medio, en distintas residencias de mayores de Asturias, más de 25 somedanos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante la Comisión competente, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que a que incluya en los próximos Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2022 una partida para financiar las obras de construcción de una residencia de mayores del ERA en el concejo de Somiedo, que permita reforzar la red asistencial en un territorio de gran demanda de este tipo de servicios.

Palacio de la Junta General, 31 de mayo de 2021. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

Proposición no de ley ante Comisión de los Grupos Parlamentarios Popular y Foro Asturias sobre adopción de medidas para ordenar el tráfico de vehículos en la carretera N-634 en tanto finalizan los trabajos de retirada del argayu (11/0179/0360/15194)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de junio de 2021.)

El Grupo Parlamentario Popular, a través de su Portavoz, María Teresa Mallada de Castro, y el Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 16 de marzo tuvo lugar, como consecuencia de las obras del tramo Cornellana-Salas de la autovía A-63 (Oviedo-La Espina), un argayu de grandes dimensiones que obligó a cortar en ambos sentidos la carretera N-634 en las cercanías de la localidad de Casazorrina. Esta circunstancia está generando graves trastornos a los vecinos, entre otros, de los concejos de Salas y Tineo, que se ven obligados a soportar un desvío que incluso llega a rozar la hora de duración y que implica un elevado coste, tanto en términos monetarios como de tiempo. Alrededor de 4459 vehículos al día, de los que casi el 8 % son vehículos pesados, se ven obligados a sortear el argayu por diferentes rutas alternativas, que en su gran mayoría no son aptas para camiones. Además, como consecuencia de los desvíos, en las carreteras utilizadas ahora como alternativa y que antes soportaban escaso tráfico se están produciendo problemas relacionados con la seguridad vial, especialmente en determinados tramos que no están adaptados para el cruce de tráfico pesado en ambos sentidos.

De igual forma, las empresas asentadas en esta zona del Principado de Asturias están sufriendo muy especialmente las consecuencias de este corte en la carretera N-634, viendo enormemente lastrada su competitividad y comprometido el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Los numerosos camiones y vehículos pesados afectados por este argayu están sufriendo verdaderos problemas como consecuencia del incremento de los costes y del consumo energético, pero también los efectos que el mayor tiempo empleado en llegar a su destino tiene sobre los tacógrafos o sobre la obligación de realizar descansos.

A los pocos días de producirse el argayu, los Alcaldes de Tineo, Salas y Allande se reunieron con la Delegada del Gobierno en el Principado de Asturias, que les manifestó que se habilitaría un acceso provisional de paso para vehículos mediante la construcción de un *bypass*, si bien el plazo de finalización de este desvío se demoraría cinco meses. Posteriormente, el 12 de mayo, el señor Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial, don Alejandro Calvo, trasladaba a los señores Alcaldes de Salas y de Tineo que el *bypass* no se demoraría más de dos meses desde el inicio de las obras.

Sin embargo, y tras haber comenzado las obras el pasado 17 de mayo, todavía no hay ninguna comunicación oficial por parte del Gobierno de España que garantice un plazo menor al inicialmente previsto de cinco meses para la finalización de la construcción de este desvío alternativo.

En su virtud, los Portavoces que suscriben presentan, para su debate ante Comisión, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que:

Primero: Requiera al Gobierno de España a garantizar que la construcción de un acceso provisional de paso seguro para vehículos en la carretera N-634 mediante un *bypass*, hasta que finalicen los trabajos de retirada del argayu, se realizará en el menor tiempo posible y en ningún caso se demorará más allá del 10 de julio de 2021.

Segundo: Se coordine con la Dirección General de Tráfico y los Ayuntamientos de Salas y Tineo con el fin de instalar, en aquellas carreteras utilizadas por vehículos pesados como alternativa a la N-634, mecanismos de regulación del tráfico provisionales hasta que el *bypass* esté operativo y así asegurar la fluidez del tráfico y la seguridad de usuarios y vecinos.

Palacio de la Junta General, 1 de junio de 2021. M.^a Teresa Mallada de Castro, Portavoz; Adrián Pumares Suárez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre la fanona de Salas (11/0179/0367/15267)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de junio de 2021.)

El Grupo Parlamentario Podemos Asturias, a través de su Portavoz Daniel Marí Ripa, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la fanona de Salas para su debate en la Comisión de Medio Rural y Cohesión Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 16 de abril, una fana --argayu en el centro de Asturias-- caída en el kilómetro 450 obligó a cerrar la carretera nacional N-634 a la altura de Casazorrina (Salas). Este desprendimiento de tierra se produjo debido a las obras que se están realizando en el tramo Cornellana-Salas de la autovía del Suroccidente y vecinos y empresarios de la zona se están viendo seriamente perjudicados por dicho corte de carretera ya que tienen que usar desvíos alternativos para sus desplazamientos, con el incremento en tiempo y coste que ello supone y con el peligro añadido derivado de la mala conservación de estas carreteras secundarias.

Según la Delegada del Gobierno en Asturias, las labores de desescombro y consolidación del talud llevarán más de un año de trabajos. Como solución transitoria, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana inició, el pasado 17 de mayo, las actuaciones para habilitar un trazado alternativo a modo de desvío provisional para mejorar la circulación viaria de la zona, la cual se estima que podría estar en funcionamiento en un plazo de 5 meses.

Estos plazos son una muestra más del abandono que sufre el suroccidente y resultan completamente inasumibles para el tejido empresarial del territorio por el aumento en los tiempos de viaje y en el gasto en combustible que esta situación acarrea. También supone un perjuicio para sectores como el transporte escolar, el turismo, el comercio local, así como tiene graves implicaciones en términos sanitarios, debido a que la UVI móvil demorará más tiempo en llegar a su destino, con el riesgo que ello conlleva para la salud de los y las vecinas.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Poner en marcha un plan de ayudas económicas para paliar los efectos derivados de la situación catastrófica provocada por la fana de Salas y compensar económicamente a las y los afectados de los concejos de Salas, Tineo y Allande que hayan sufrido impactos económicos por esta causa.

Segundo. Llevar a cabo una investigación que dilucide por qué se ha producido la fana y depure las responsabilidades existentes, ya sean de la empresa concesionaria responsable de la ejecución de la obra o del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, responsable de la realización de los estudios previos.

Tercero. Dirigirse al Gobierno de España para exigir una mayor agilidad en la retirada de la fana y garantizar que, en el plazo máximo de un mes, la construcción del desvío provisional esté finalizada, así como acelerar drásticamente el plazo de reanudación de las obras de la A-63.

Cuarto. Impulsar las medidas de refuerzo sanitario que sean necesarias para acercar los medios sanitarios a los concejos y zonas afectadas, con carácter temporal, y evitar incrementar los tiempos de viaje y disminuir la calidad de la atención sanitaria durante estos meses.

Quinto. Impulsar un mapa de prevención y actuación urgente en zonas con riesgos de fanas/argayos que permita intervenir tempranamente en estas zonas.

Sexto. Acelerar los proyectos de mejora de las vías secundarias alternativas a la fana y actuar ante los potenciales desperfectos que puedan generarse en estas vías debido al incremento temporal del tráfico durante este 2021.

Junta General, 3 de junio de 2021. Daniel Marí Ripa, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre las ayudas de los fondos europeos Leader (11/0179/0370/15313)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de junio de 2021.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El programa de ayudas Leader está enfocado al medio rural y sirve como freno al despoblamiento y abandono del mismo. El buen funcionamiento de estas ayudas se debe, sobre todo, al modelo que siguen de cercanía al territorio con la colaboración de los Grupos de Acción Local, concededores de las necesidades de las zonas y con trato cercano a la población.

Dadas las estrictas condiciones que marca la Unión Europea para la tramitación de estas ayudas, es necesario que tanto la convocatoria como la concesión de las mismas se realicen cuanto antes. Para poder dar cumplimiento a los requisitos, es necesario contar con tiempo suficiente para la tramitación de las ayudas.

Asimismo, es importante generar confianza y seguridad en la población, que, a día de hoy, desconocen siempre cuándo van a salir, estableciendo un calendario fijo de convocatoria.

En este sentido, hemos de señalar que la convocatoria de ayudas para un año puede realizarse a finales del año anterior, una vez que se tenga conocimiento de las disponibilidades aproximadas de crédito, teniendo en cuenta, además, que el 80 % de estas ayudas se financia con cargo a fondos europeos.

Este sistema era práctica constante en otros años. Así, las ayudas de 2018 fueron convocadas el 21 de diciembre de 2017, y las ayudas de 2019 fueron convocadas en 29 de noviembre de 2018.

Fue este Gobierno autonómico el que no solo no siguió con ese sistema, sino que acumuló un gran retraso en la convocatoria, ya que las ayudas de 2020 fueron convocadas el 25 junio de 2020, con los nefastos resultados que todos conocemos.

Por ello, y con ánimo de dar seguridad a los beneficiarios, es necesario establecer un calendario fijo que permita, por un lado, conocer cuándo saldrán las convocatorias y, por el otro, dar estabilidad a estas ayudas, ampliando los tiempos en cuanto a ejecución mediante convocatoria anticipada.

Por otro lado, la base sexta, apartado 6.2 del texto consolidado de las bases reguladoras de las ayudas, recogidas en la submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo", aprobado por Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, establece que no podrán subvencionarse los gastos realizados con anterioridad a la fecha de emisión del certificado de no inicio, añadiendo que el certificado de no inicio se elaborará de oficio tras la presentación de la ayuda por el interesado.

Tras la expedición del certificado de no inicio, el interesado ya podrá realizar las inversiones o actuaciones objeto de subvención, aunque siempre por su cuenta y riesgo.

Con ello, aquellos emprendedores que están decididos a iniciar una actividad o a mejorar sus negocios, deben esperar al inicio de una convocatoria que sale, por lo general, una vez al año, lastrando de manera considerable el espíritu emprendedor de nuestro medio rural, sobre todo, en la medida del *ticket* rural.

Permitiendo solicitar por parte de los futuros beneficiarios el certificado de no inicio en cualquier momento, aunque no haya una convocatoria abierta, permitiremos que aquellos emprendedores que están decididos a invertir no pospongan esa decisión sobre la base de la posibilidad de recibir una ayuda.

En virtud de lo expuesto, la Portavoz que suscribe presenta para su debate ante Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar la convocatoria anual de las ayudas de los fondos europeos Leader con anterioridad al ejercicio de que se trate, es decir, en los últimos meses del año anterior, tal como se venía haciendo en los ejercicios anteriores a 2020, estableciendo un calendario fijo que dé seguridad tanto a los Grupos de Acción Local como a los beneficiarios, y realizando la convocatoria anticipada de las ayudas antes de finalizar el mes de noviembre, con un plazo de presentación de solicitudes que finalice el 31 de enero del año siguiente.
2. Realizar los trámites necesarios para modificar las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, “Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo”, aprobado por Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, para que los posibles futuros beneficiarios puedan solicitar en cualquier momento el certificado de no inicio, aunque no se haya efectuado la convocatoria de las ayudas, a fin de que los interesados puedan iniciar las obras o actividad por su cuenta y riesgo, sin perder la posibilidad de optar a las futuras ayudas.

Palacio de la Junta General, 3 de junio de 2021. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.